

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 1952.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subasta para contratar las obras de ampliación de diferentes cuarteles en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de octubre y por la Comisión Ejecutiva del día 16 del mismo mes. Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca que se indica en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

EL SANEAMIENTO Y LA URBANIZACIÓN DE LOS SUBURBIOS DE MADRID. NOTAS INFORMATIVAS del mes de octubre.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1952.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del corriente, trasladando una resolución del Ministerio de la Gobernación, de 9 del mismo mes, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante dicho Ministerio por D. Luis Marín Verdú y demás arrendatarios de la finca número 54 de la calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de Pozas, contra el acuerdo municipal, de 27 de febrero del corriente año, que queda firme y subsistente, por el que se dispuso fuese incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la referida finca, propiedad de doña María Luisa Bejarano.

2.º Adjudicar en definitiva a D. Valentín Martínez Pinilla, con la baja del 17,80 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, el remate del concurso-subasta de las obras de reforma y reparación en el grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, celebrado sin protesta ni reclamación alguna el día 17 del corriente.

Hacienda

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.955, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario del grupo escolar nacional Tirso de Molina.

4.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.600, con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto, para atenciones de limpieza y calefacción de las escuelas nacionales del anexionado término de Fuencarral.

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 334, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto, para la adquisición de una manga de riego con destino al grupo escolar nacional José Antonio (Chamartín).

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.007,50, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de una manga de riego con destino al grupo escolar nacional Marcelo Usera.

7.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.050, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino a la escuela nacional de párvulos sita en la calle del General Sanjurjo, 18.

8.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 194, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para abonar el importe de los trabajos realizados en el grupo escolar nacional Marcelo Usera.

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 10.547, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para la ejecución de obras de reparación y adecentamiento en las escuelas nacionales de la calle de Ulpiana Benito, 8 (Tetuán).

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.000, con cargo a la partida 550 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino a las Escuelas de Aguirre (Sección de Niñas).
11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 2.820, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional Fernando el Católico (Sección de Niñas).
12. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.900, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de mobiliario con destino al grupo escolar nacional de la calle de San Andrés, 3.
13. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.116, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para la adquisición de mobiliario con destino a la escuela nacional unitaria número 2 de Hortaleza.
14. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 1.508, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para la realización de obras en el grupo escolar nacional Asunción Rincón.
15. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 3.032, con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto, para abonar el importe de las obras de reparación llevadas a cabo en varias escuelas.
16. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 608,33, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Maestro nacional D. Angel Pastor Muñoz la indemnización por casa-habitación correspondiente al mes de diciembre de 1951, por no haber sido incluido en la nómina de aquel mes.
17. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 385,15, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a la Maestra nacional doña Oliva Fernández Faldón el importe de diecinueve días de indemnización por casa-habitación correspondientes al mes de diciembre de 1951.
18. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 11.108,35, con cargo a la partida 22 del vigente presupuesto, para satisfacer a la Maestra nacional doña Carmen García Martín, propietaria de la escuela unitaria de Peña Grande, perteneciente al extinguido Ayuntamiento de Fuencarral, la indemnización por casa-habitación desde el 22 de noviembre de 1946 al 31 de diciembre de 1951.
19. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 49 del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Delegación de la Vieja Guardia de Madrid con destino a sus obras asistenciales y culturales.
20. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un socorro al operario de Limpiezas D. Julio Sánchez García para que pueda atender a su curación con un tratamiento de estreptomycin.
21. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para conceder un socorro a doña Teresa Aguilar Gimeno, viuda del que fué Subalterno interino de la Casa de Socorro de la Quinta Zona D. Antonio Ortega Corrales, para que pueda hacer frente a su situación, por no haberle quedado derecho a pensión.
22. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.245,09 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a doña Ana Bolaños Alcocer, como viuda del que fué Vigilante de Arbitrios D. Pablo Megino Navarro, conjuntamente con sus dos hijas mayores de edad, la parte proporcional de los pluses de carestía de vida y cargas familiares correspondientes al cuarto trimestre de 1951, y la mensualidad extraordinaria de Navidad del mismo año.
23. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 9.558 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un premio a D. Manuel García García, operario jubilado del Matadero, equivalente a nueve mensualidades del último jornal disfrutado en activo, por contar con más de cuarenta años de servicios a la Corporación.
24. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 373,10 pesetas, con cargo a los capítulos de Resultados, XI y IX del vigente presupuesto, para abonar al Peón de Talleres Generales D. Francisco Alvarez Izquierdo las diferencias de jornales y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento, a efectos de cuatrienios, del tiempo de servicios prestados como especialista de Parques y Jardines.
25. Aprobar un gasto de 7.436,34 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Médico D. Víctor Meana Negrete y al Practicante don Félix de la Iglesia Rodríguez, en la proporción de 2.416,34 y 5.020 pesetas, respectivamente, las diferencias que les corresponde percibir por atrasos desde el 30 de marzo de 1950, fecha de la anexión de Canillas.
26. Aprobar un gasto de 2.621,37 pesetas, con cargo a la partida 143 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal encargado de la Intervención e Inspección del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre las traviesas cruzadas en los frontones su participación del 1,50 por 100 sobre las 174.758,52 pesetas ingresadas durante el mes de septiembre último.
27. Aprobar un gasto de 21.707 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados y a la partida 22 del vigente presupuesto, en la proporción de 3.655 y 18.052 pesetas, respectivamente, para satisfacer al Maestro de obras D. Víctor Soriano Casero el importe de las ejecutadas por el extinguido Ayuntamiento de Fuencarral durante el pasado ejercicio.
28. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder una indemnización al Agente ejecutivo de la Cuarta Zona, D. Blas Tortajada Villalba, como caso excepcional, por los gastos realizados para ultimar el expediente de apremio seguido contra D. Antonio García Bustamante.
29. Aprobar un gasto de 1.521,50 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer al propietario de la finca donde estaba instalado el extinguido Ayuntamiento de Vicálvaro el importe de los alquileres correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1951.
30. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un socorro a doña Isabel de Diego Marcos, como viuda del que fué operario de Evacuatorios D. Jesús Cabezas Prada, por los gastos de enfermedad padecida por éste.
31. Disponer, vistos los informes emitidos en el expediente, y teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal,

que, como aplicación del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, se eleve a 3.000 pesetas, con efectos desde el 1 de enero de 1951, la pensión vitalicia de 2.500 pesetas que viene disfrutando doña Lucía Frutos Velasco, viuda de don Gregorio Velasco Martín, Secretario que fué del extinguido Ayuntamiento de Canillejas; debiendo abonarse la diferencia de 500 pesetas existente con independencia de la pensión anteriormente acordada, con la siguiente aplicación presupuestaria: la cantidad de 500 pesetas correspondiente al año 1951, con cargo al capítulo de Resultados, y la misma cantidad del ejercicio actual, con aplicación a la partida 3.^a, ambas del vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto total de 2.174.327,03 pesetas para satisfacer el importe de veintinueve certificaciones y facturas de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

33. Aprobar un gasto total de 967.103,61 pesetas para satisfacer en veintiocho expedientes el importe de otras tantas facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

34. Aprobar un gasto total de 361.910,58 pesetas para satisfacer el importe de seis nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, a distinto personal municipal de diferentes Servicios, que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

35. Aprobar, teniendo en cuenta lo interesado por el señor Concejal Delegado de Cementerios, un gasto de pesetas 5.737,50, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para satisfacer los que con carácter extraordinario realice el personal municipal con motivo de la celebración en los Cementerios de la fiesta de Todos los Santos.

36 a 42. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los industriales que a continuación se citan:

A doña María López Feito, para casquería en la calle del Marqués de Urquijo, 33, por fallecimiento de su padre, anterior industrial.

A doña Guadalupe Jiménez Martín, para establo en la calle de Antofñita Jiménez, 13 moderno, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A doña Jacinta Verdasco Parrondo, para carbonería en la calle de las Minas, 6, por las mismas razones que se indican en el anterior.

A doña Rosalía Sánchez del Campo, para ferretería y droguería en la calle de Marcelo Usera, 44, por las mismas razones que se indican en los anteriores.

A doña Benita Fernández Llorente, para tienda de ultramarinos en la calle de Martín de los Heros, 21, por las mismas razones que se indican en los anteriores.

A D. César Pestaña Velázquez, para peluquería de señoras en la calle de Preciados, 7, por fallecimiento de su madre, anterior industrial.

A D. Antonio García Mercado, para venta de lanas y colchones en la calle de la Encomienda, 17, por las mismas razones que se indican en el anterior, con la salvedad de que, figurando la contribución industrial a nombre de Herederos de Antonia Mercado, a este nombre, y no al particular del solicitante, deberá expedirse el documento.

43. Conceder a D. Fernando Fernández Fernández, de conformidad con lo establecido en los apartados d) y h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para fábrica de pan en la calle del General Ricardos, 99, con vuelta

a la de Alejandro Sánchez, 1, por traslado forzoso desde la calle de San Bernabé, 5, y por fallecimiento de su padre, anterior industrial.

44. Disponer se dé de baja en la matrícula de alcantarillado la inscripción que a nombre de doña Victoria Fernández García figura por la finca número 3 de la avenida de la Reina Victoria, con efectos desde el 1 de enero de 1949; debiendo retirarse del cobro y anular los recibos expedidos a partir de la indicada fecha.

45. Disponer el alta en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de tabernas y similares del establecimiento enclavado en la calle de Hilarión Eslava, 33, propiedad de doña Petra Benítez García, con efectos desde el 1 de abril del corriente año, por la cuota anual municipal de 6.662 pesetas; quedando con ello anulada la inclusión del mismo establecimiento, que anteriormente se había fijado en 1 de septiembre de 1951.

46. Disponer la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de tabernas y similares del establecimiento sito en la calle de Bravo Murillo, 102, propiedad de don Constantino Gayo, con efectos desde el 1 de abril del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la suma de 8.854,80 pesetas, correspondiente a dicha baja desde el 1 de abril al 31 de diciembre del corriente año, y caso de estipularse nuevo concierto para el próximo año 1953, deberá deducirse de la cuota gremial anual concertada la cifra de 11.806,40 pesetas que tenía asignada el mencionado establecimiento.

47. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de sidras por mayor para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de pesetas 932,50, importe de la baja del establecimiento situado en la calle de Balmes, 4, propiedad que fué de D. Arturo Serrano, con efectos desde el 1 de mayo al 31 de diciembre del corriente año, en cumplimiento del acuerdo de baja adoptado anteriormente; debiendo deducirse de la cuota anual gremial para el bienio 1953-54 la suma de 1.398,76 pesetas, importe de la cuota que tenía asignada dicho establecimiento.

48. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de vinos generosos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la suma de 9.643,70 pesetas, importe de la baja acordada del establecimiento que estuvo situado en la calle de Trafalgar, 31, propiedad de D. José Santiago Soto, con efectos desde el 21 de marzo al 31 de diciembre del corriente año; debiendo deducirse de la cifra total anual, en el supuesto de que se llegase a estipular nuevo concierto gremial para el bienio 1953-54, la suma de 12.370,61 pesetas que tenía asignada dicho desaparecido establecimiento.

49. Disponer la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de vinos del país del establecimiento situado en la calle Ponzano, 26, propiedad de D. Antonio Belloso, con efectos desde el 18 de abril del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo abonarse en la cuenta de concierto gremial del actual ejercicio la cifra de 1.670,80 pesetas, importe de dicha baja desde el 18 de abril al 31 de diciembre próximo, y deducirse de la cuota gremial anual concertada con dicho gremio la suma de 2.377,01 pesetas que venía satisfaciendo la mencionada industria, en el supuesto de que se celebrase nuevo concierto para el año 1953.

50. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la que estuvo situada en la glorieta de la Puerta de Toledo, 1, propiedad

de D. Ramón Martínez López, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo abonarse en la cuenta de concierto gremial la cifra de 5.903,19 pesetas, importe de la cuota anual del mencionado establecimiento desde el 1 de enero al 31 de diciembre próximo, y deducirse la misma cifra de la cuenta general para el año 1953, si el Ayuntamiento llegase a efectuar nuevo concierto.

51 y 52. Disponer la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que estuvieron emplazados en las calles de San Bernardo, 30, y Alvarez Gato, 9, denominados Virginia y La Cepilla, propiedad, respectivamente, de D. Tomás Fidalgo Fernández y D. Marcial Menéndez Rodríguez, con efectos desde el 1 de julio y 1 de abril del corriente año, por cierre definitivo de sus industrias.

53. Conceder el alta definitiva en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones de los establecimientos que han tributado por declaración jurada durante el tiempo mínimo de un año, cuyo detalle de cuotas y efectos figuran en el expediente, así como las bajas o exclusiones ocurridas por cese, que asimismo se detallan en las actuaciones, con las rectificaciones que igualmente se señalan, en virtud de lo que establece la base undécima del concierto suscrito con el gremio mencionado.

54. Celebrar con el Sindicato Nacional de Actividades Diversas un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por no ser posible la concesión de exención de pago, por el festival celebrado el día 8 de junio último en el Retiro con motivo de la Primera Exposición Nacional de Juguetería, señalándose a tal fin la cifra de 1.250 pesetas, dadas las pérdidas sufridas y las características del acto celebrado.

55. Celebrar con doña Carmen Blanco Loizelier, Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el partido de baloncesto que se celebró el día 15 de mayo del corriente año entre los equipos de dicha Sección Femenina y una selección de Bruselas, señalándose a tal fin la cifra de 115 pesetas, teniendo en cuenta que dicho espectáculo se celebró como un festejo más de las fiestas en honor de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa, y que además no se perseguía el menor afán de lucro, ya que los beneficios se destinaban a los fines propios de la organización.

56. Celebrar con D. Juan Pujol Martínez, director del diario *Madrid*, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el festival que se celebró en los Jardines Bolonia con motivo del concurso de belleza "Las Gracias de Madrid", que tuvo lugar el día 30 de septiembre último, señalándose a tal fin la cifra de 3.900 pesetas, teniendo en cuenta que con el mencionado festival no se persiguió ningún fin de lucro, destinándose los ingresos obtenidos a los premios de las concursantes y a pagar los gastos de la fiesta y otras atenciones de carácter benéfico.

57. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Antonio Palomino; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar las relaciones de fincas, contribuyentes y distribuciones de cuotas como contribuciones especiales, determinadas en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exac-

ción, motivadas por las obras de renovación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Antonio Palomino.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. La aprobación de la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo a los referidos porcentajes, que figuran unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad en el momento de adoptarse los acuerdos que se proponen, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, cuya aprobación aconseja lo sea con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, cuyo abono deberá hacerse efectivo por aquéllos en un solo plazo.

58. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para el anterior, excepto el segundo, que quedará redactado en los términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Moratines:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

59. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para los anteriores, excepto el segundo, que quedará redactado en los términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Cadarso, entre el paseo de Onésimo Redondo y la calle de Irún:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

60. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para los anteriores, excepto el segundo, que quedará redactado en los

términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en el camino viejo de Leganés, entre las calles del General Ricardos y Radio:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

61. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para los anteriores, excepto el segundo, que quedará redactado en los términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Francisco Romero:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

62. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para los anteriores, excepto el segundo, que quedará redactado en los términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Eduardo Benot:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

63. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican para los anteriores, excepto el segundo, que quedará redactado en los términos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Pamplona:

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario Municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de calzada, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo municipal de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas.

64. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que no ha lugar a lo solicitado por

D. Manuel Pereira Muño en su escrito de 1 de julio último, por devolución de cuotas por las contribuciones especiales afectas a la finca número 9 de la calle de Covarrubias con motivo de las obras de renovación del pavimento y aceras realizadas por el Ayuntamiento en el año 1940; debiéndose estar, en cuanto a sus anteriores escritos, a los preceptos que regulan la actual situación de aquéllos.

65. Disponer que se devuelva a Almacenes Narváez (Sociedad anónima) el importe del recibo número 22, de 3.448,80 pesetas, expedido por el concepto de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de aceras en la calle de Narváez, 16, cuya devolución ha de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto extraordinario de 1941.

66. Desestimar la exención de pago del recargo de la Agencia Ejecutiva municipal sobre el recibo de contribuciones especiales solicitada por D. Arturo Forero Pérez, como propietario de la finca número 23 de la Corredera Baja, una vez que fué notificado el interesado en el momento de darse publicidad reglamentaria al expediente, sin que formulase reclamación alguna dentro del plazo hábil; y disponer que por los Servicios recaudatorios municipales sea rectificado el apellido del propietario de la citada finca, que figura en el correspondiente recibo con el nombre de Pereda, en el sentido de que conste el de Forero.

67. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo que tiene por apartada y desistida a doña Carolina Mena Ortiz en la prosecución del recurso interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo que desestimaba la impugnación de contribuciones especiales por pavimento y aceras en el número 75 de la calle de Toledo, formulada por aquella; y disponer que, en acatamiento de la citada resolución, se proceda a la incautación del depósito constituido por dicha sección en la Caja General a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente, para responder del pago del concepto de referencia, como propietaria de la citada finca, cuyos resguardos, número 15 del tomo 104 (números 556.093 de entrada y 57.794 de registro) y número 9 del tomo 66 (números 557.097 de entrada y 58.196 de registro), justificativos de haberse efectuado dichos depósitos por 186,29 y 46,50 pesetas, respectivamente, se hallan en poder de la Depositaria Municipal; debiendo oficiarse al señor Ordenador de pagos de la Caja General de Depósitos transcribiéndole lo acordado, rogándole al mismo tiempo la entrega de las referidas cantidades depositadas al señor Depositario de Villa de esta Corporación, D. Francisco Díaz Villar, quien la aplicará al débito a que se halla afecto; procediendo a la devolución del sobrante, si lo hubiere, a la interesada.

68. Estimar en parte la petición de exención por contribuciones especiales formulada por doña Marina Páramo Fernández y D. Carlos López Osorio, propietarios de la finca número 174 de la calle de Alcalá, en el sentido de eximirla del pago de la cuota de 129 pesetas, correspondiente a instalación de absorbaderos, por considerarse éstos parte integrante del alcantarillado y que quedan exentos por ser de nueva instalación y pagar el recargo del 4 por 100 en la contribución; considerando firmes las cuotas por pavimento y aceras, importantes 4.182,55 pesetas, por no alcanzarles el aludido beneficio por las causas anteriormente expuestas; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, en cuanto a la parte de exención concedida, por cuanto las obras de instalación de absorbaderos han tenido efecto con cargo al presupuesto ordinario de ingresos del Interior, y el producto del recargo en cuya virtud se concede la exención de pago de la cuota de 129 pesetas tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

69. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno, que la Corporación coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Beistegui Iturbe contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia relativo a las contribuciones especiales de la finca número 31 del paseo de la Castellana.

70. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia de los pliegos de condiciones formulados por la Jefatura de Parques y Jardines para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo en los lugares que a continuación se expresan:

Primero. La celebración de subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos por ganado vacuno en el sitio o cuartel de la Casa de Campo denominado Los Pinos y por ganado lanar en los conocidos con los nombres de Torrecilla, Cobatillas y Casa Quemada, durante la temporada que comenzará el día 1 de noviembre próximo y terminará el 30 de junio de 1953.

Segundo. La aprobación del pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura de Parques y Jardines de la Inspección General de los Servicios Técnicos, con las siguientes modificaciones:

a) La condición referente al canon de arrendamiento que figura en cada uno de los pliegos se redactará en la siguiente forma: "El precio mínimo de arriendo que servirá como base para la subasta se fija en una peseta diaria por cabeza de ganado (en 0,20 pesetas cuando se trate de ganado lanar), debiendo los licitadores indicar concretamente en sus proposiciones el aumento que ofrecen sobre esta cantidad por cabeza y día, y como consecuencia, la cantidad total resultante en cada caso con arreglo al cupo mínimo de cabezas de ganado fijado. La mitad del importe del precio de adjudicación se satisfará por el concesionario una vez acordada ésta, y el resto, el día 1 de junio de 1953.

"Si el arrendatario no cubriese el cupo mínimo de cabezas de ganado, no tendrá derecho a rebaja alguna en el precio de adjudicación; pero en el caso de que introdujese mayor número de reses, abonará por cada una, desde su introducción a la terminación del contrato, la cantidad que corresponda por cabeza y día, conforme al precio en que se realice la adjudicación. De la cantidad en que se adjudique la subasta no podrá reclamarse por el adjudicatario devolución o minoración alguna, ni aun fundándose en la no utilización o aprovechamiento de los pastos durante la totalidad del período que se fija en las bases, incluso cuando si por cualquier incidencia relacionada con la subasta o por propia conveniencia no comenzara tal aprovechamiento el día 1 de noviembre próximo."

b) La base décima se modificará en el sentido de que la fianza definitiva que ha de depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del precio o canon ofrecido por el mismo, en cada caso; y

c) La base sexta del pliego de condiciones referente al cuartel Los Pinos, y la décimotercera de los demás pliegos, se modificará en el sentido de que el pago de contribución que hay que acreditar es el de la territorial rústica, o la patente que esté establecida para los ganaderos.

71. Disponer se devuelva a D. Agustín González Sahagún, concesionario durante la temporada de 1950-51 del arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el cuartel denominado Los Pinos, de la Casa de Campo, la fianza, por la suma total de 8.849,92 pesetas, depositada, como garantía para responder del cumplimiento del contrato, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantía para responder de suministros y contratos. Metálico", ingresada el día 9 de febrero de 1951 por cargaremes número 1.568 (por la cantidad de 8.000 pesetas nominales, en

cédulas del Banco de Crédito Local, emisión de 1945) y número 1.566 (por la suma de 849,90 pesetas en metálico), una vez que, según los informes emitidos, no aparece contraída ninguna obligación que afecte a la referida fianza.

72. Confirmar la autorización para ocupar dieciséis metros cuadrados del solar de propiedad municipal situado en la calle del Mesón de Paredes, con vuelta a la del Sombrerete, con un puesto para la venta de melones durante la temporada actual, que terminó el 30 del corriente mes, conforme a la solicitud formulada por doña Teresa González Mur, mediante el abono de la cantidad de 583,56 pesetas, importe proporcional del 15 por 100 anual del valor del terreno ocupado, conforme a las normas contenidas en el Apéndice número 1 del vigente presupuesto ordinario de Ingresos; y disponer asimismo que, con el fin de evitar que en lo sucesivo se produzcan situaciones de hecho, como en el caso actual, antes de adoptarse el acuerdo correspondiente, se advierta a la Administración de Rentas y Exacciones que deberá abstenerse de extender recibos por canon de ocupación de terrenos de propiedad municipal, y a la Intervención de Fondos municipales de intervenir los ingresos correspondientes mientras tanto no se les comunique el acuerdo adoptado por la Alcaldía Presidencia o la Comisión Municipal Permanente en cada caso, conforme establece el Apéndice número 1 del presupuesto de ingresos, ya mencionado.

73. Disponer que, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, se satisfaga a doña Clementina Gutiérrez Polo, propietaria de la finca número 8 de la calle Real de Arganda, en la antigua villa de Vallecas, ocupada por la casacuartel de la Guardia Civil, la cantidad de 1.800 pesetas, importe de la aportación que para el pago de los alquileres de dicha finca había sido acordada por el Ayuntamiento del Municipio anexionado en 19 de enero de 1924, y que corresponde satisfacer, mientras tanto no se determine lo procedente como resultado de la consulta que se tiene elevada al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con respecto a la obligatoriedad de pago de estas atenciones una vez producida la anexión de los Municipios limítrofes al de la capital.

Fomento

74. Conceder a la Empresa Construcciones E. Suárez la prórroga de ocho meses, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la total terminación de las obras de construcción del muro de cerramiento de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, solicitada por D. Luis Gutiérrez Pérez, como apoderado de la citada Empresa, adjudicataria de las obras de referencia, ante las dificultades surgidas como consecuencia de tener que armonizar los trabajos con los trámites de expropiación de los terrenos sobre los que ha de construirse el citado muro.

75. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para adjudicar mediante subasta, a tenor de lo preceptuado en el apartado f) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local, las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio Municipal de Vallecas, y disponer que el presupuesto de estas obras, que asciende a la suma de 931.268,79 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 636 del vigente presupuesto.

76. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, que figuran en el expediente, para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases y un osario en el Cementerio Municipal de Fuencarral, a tenor de lo preceptuado en el apartado f) del artículo 311 de la

vigente ley de Régimen local, y disponer que el presupuesto de estas obras, que asciende a la suma de 494.065,12 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 636 del vigente presupuesto.

77. Disponer la apropiación de una parcela municipal de 50,83 metros cuadrados a la finca número 21 de la calle del Teniente Ochoa Olalla, propiedad de doña María Luisa Sánchez García, por el precio de 3.354,78 pesetas, que se ingresarán en fondos municipales con anterioridad a la firma de la escritura pública.

78. Disponer la apropiación al solar que D. José María Barbero Carnicero posee en la vía de los Ingenieros de una parcela de propiedad municipal, de 74,46 metros cuadrados, sita en la propia vía, por el precio de 2.382,72 pesetas, que se ingresarán en fondos municipales con anterioridad a la firma de la escritura.

LICENCIAS DE OBRAS

79 a 114. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Alfredo Montejo, para construir una nave en una finca de la calle de Bocángel, con vuelta a la del Vizconde de Matamala.

A D. Florentino Abascal, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Palencia.

A D. Luis Esteban, para obras de ampliación y reforma en la finca número 12 de la calle de Francisco Requena.

A D. Vicente Clemente, para construir una casa en la calle del Carmen, 10 (Canillas).

A D. Félix Herreros, para construir una casa en la carretera de Aragón, 136 (Vicálvaro).

A D. Antonio Espín, para construir una nave en una finca sin número de la calle de Enrique Velasco (Vallecas).

A D. Julián Expósito, para construir una casa de una sola planta en la calle de Tereluz, 37 (Chamartín).

A doña Paz Burgos, para obras de ampliación en la finca número 27 de la calle de Gonzalo Herrero (Chamartín).

A doña Fernanda Calderón, para construir una casa de una sola planta en la calle de la Genciana, sin número.

A D. Luis Angulo, para obras de ampliación en la finca número 71 de la calle de Ibáñez Bilbao (Vicálvaro).

A D. Emilio Argüelles, para construir una casa-chalet en la calle de José Silva, con vuelta a la Posterior Oriental (Canillas).

A D. Julián González, para construir una casa en la calle de la Liebre, parcela 41 (Canillas).

A doña Dionisia López, para construir una casa en la calle de la Liebre, sin número (Canillas).

A D. Gabriel Martín, para construir una casa en la calle de Alejandrina Morán, sin número (Carabanchel).

A D. Timoteo Jiménez, para construir una casa en la calle de Alejandrina Morán, sin número (Carabanchel).

A doña Nieves Privado, para construir una casa en la calle de Antonio Prieto, sin número (Carabanchel).

A D. Angel Muñoz, para construir una casa en la calle de Federico Rubio, 18 (Chamartín).

A D. Francisco Utrilla, para construir una casa en la calle de Federico Rubio, 16 (Chamartín).

A D. Hilario Gordo, para construir una casa en la calle de Federico Rubio, 14 (Chamartín).

A D. Rafael Martínez, para construir una casa en la calle del Carmen, 27 (Canillas).

A D. Jesús Gómez, para construir una casa en la calle de Carlos Domingo, sin número (Carabanchel).

A D. Manuel Roca, para construir una casa en la calle de Haes, 13 (Chamartín).

A D. Tomás González, para construir una casa en la calle de José Montalvo, 16 (Chamartín).

A D. Luis Riutort, para construir una casa en la calle de Leandro Hernández, sin número (Chamartín).

A D. Tomás Cubells e hijos, para construir un segundo ático en una finca sin número de la calle de Juan de Urbietta, con vuelta a la de Cabanilles.

A D. Miguel Nieto, para construir una casa en la calle de Vicente Pereda, sin número (Chamartín).

A D. Julián Romero, para construir una casa en la calle del Parnaso, sin número.

A D. Gabriel Ruiz, para construir una casa en la calle de Rafael Sancho, 5 (Fuencarral).

A Inmobiliaria Urbis (S. A.), para construir un edificio de nueva planta, destinado a viviendas, en la avenida de Menéndez Pelayo, sin número (barrio del Niño Jesús, segundo bloque).

A D. Esteban Martínez, para construir una planta baja y primera en la finca número 9 de la calle de Manuel Muñoz.

A D. Andrés Sanz, para construir una planta baja y primera en la calle del Marqués de Mondéjar, con vuelta a la del Maestro Alonso.

A D. Rafael Moreno, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Berruguete.

A D. Basilio Martín, para obras de ampliación y reforma en la finca número 8 de la calle de Albéniz.

A D. Pedro Jaro, para construir una planta baja y primera en una finca sin número de la calle de San Antonio de Padua.

A doña Natividad Rosal, para obras de ampliación en la finca número 27 de la calle de Ruiz de Alarcón.

A D. Alfonso Montoya Sánchez, para construir una nave en la calle de Bocángel, con vuelta a la del Vizconde de Matamala.

Policía Urbana y Rural

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

115 a 148. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Cecilio Martín Curto, para café bar con cafetera de presión y una mesa de fútbol, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Echegaray, 24, con vuelta a la de Manuel Fernández y González, 6.

A Herederos de Julián Velasco, para tahona, con varios elementos de trabajo, por caducidad de la concedida por el anexionado Ayuntamiento de Vallecas, en la calle del Doctor Salgado, 8 (Vallecas).

A D. José Cobo Cobo, para vaquería con tres reses en la calle de Eulalia Gil, 5; con la prescripción referente al acuerdo municipal de 1 de diciembre de 1950.

A D. Julián Díaz Dávila, para garaje y estación de servicios, con un electromotor para el accionamiento de un compresor, en la calle de Cea Bermúdez, 38.

A D. Mariano Molina de las Heras, para taller de construcción de máquinas, con varios elementos de trabajo, por ampliación de la concedida en 14 de junio de 1951, en la calle de Altamirano, 27.

A Onena (S. L.), para fábrica de bolsas de papel, imprenta, garaje particular y venta de papel, por ampliación, en la calle del General Lacy, 3.

A Cristamol (S. A.), para instalar varios elementos de trabajo en sustitución de otros que han sido desmontados en la calle de la Legua, 27 y 29; estimándose el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal denegatorio de 14 de enero de 1949, una vez que no se rebase la potencia autorizada en esa zona.

A D. Vicente Muñoz García, para taberna bar con cafetera de presión, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 70.

A D. José Revuelta Mantecón, para vaquería con ocho reses en el camino viejo de Leganés, 11 (Carabanchel Bajo); revocándose el acuerdo municipal denegatorio de 22 de junio de 1949 por haberse reducido el número de reses al autorizado con arreglo a la cubicación del local, y con la prescripción referente al acuerdo de 1 de diciembre de 1950 para esta clase de industrias.

A D. Joaquín Cobo Cano, para garaje, con varios elementos de trabajo, en la calle de Sánchez Bustillo, 7.

A D. Luis Núñez Alía, para carbonería en la calle de Agustín Fierre, 8 (Carabanchel).

A D. Enrique Fernández Rodríguez, para instalar un electromotor para el accionamiento de una pulidora de mármol en la industria de fábrica de piedra artificial y tubos de cemento de la avenida del Generalísimo, 75 (Carabanchel).

A doña Lucía María Gómez Gómez, para fábrica de hielo, por caducidad de la concedida por el anexionado Ayuntamiento de Vallecas, en la calle de Felipe Fraile, 10.

A D. Constantino Cano Rubio, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Cea Bermúdez, 22.

A La Industrial (S. A.), para fábrica de hielo, con varios elementos de trabajo, en la calle de Embajadores, número 210.

A D. José Martín Rebollar, para taller de grabado de cristal, con varios elementos de trabajo, en la calle de Antonio Vicent, 22.

A D. Fernando Guindo Bernardo, para instalar un electromotor en la calle del Divino Vallés, 15; desestimando las reclamaciones presentadas, por considerarlas infundadas.

A D. Miguel Tijeras González, para fábrica de porcelanas artísticas e industriales, con varios elementos de trabajo, en la avenida de Pedro Díez, 10 (Carabanchel Bajo).

A D. Aniceto del Pozo Alonso, para carbonería en la calle de José María Rey, 61 (Carabanchel).

A D. Elías Illana González, para taller de herrero cerrajero, con un generador para soldadura y con dos sopletes, en la calle de Carmen Bruguera, 55.

A Arcos (S. A.), para talleres de carpintería, ebanistería y oficinas, con varios elementos de trabajo, en la calle del Capitán Blanco Argibay, 19.

A Productos y Pavimentos Thot (S. A.), para fábrica de piedra artificial, con un electromotor para el accionamiento de un disco de pulir, en la calle de Carlos Merino, 8.

A D. Ricardo Vaquero, para instalar varios elementos de trabajo en la calle de Churrua, 12.

A D. Luis Gómez, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Castelló, 104.

A doña María Ibáñez Olea, para garaje en la calle de Isaac Peral, 42.

A doña Pilar Martínez Recio, para taller de cerrajería, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, libre de derechos, en la cuesta del Zarzal, 35 (Chamartín); desestimándose por infundadas las reclamaciones presentadas.

A doña Gloria Vicent Palacios, para venta de tableros contrachapados en la calle de Donoso Cortés, 24.

A D. Manuel Ventura Priego, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Vista Alegre, 22 (Carabanchel Bajo).

A doña Felisa del Río Bengoechea, para bar con cafetera de presión, libre de derechos, como cambio de nombre, en la plaza de Santo Domingo, 16.

A D. Marcelino Parandela Málaga, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Galileo, 65.

A D. Andrés Moncó Pérez, para taberna restaurante, con cafetera de presión y varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Cisneros, 7.

A D. Moisés Sánchez de la Iglesia, para café bar con cafetera de presión, por caducidad de la concedida por el anexionado Ayuntamiento de Carabanchel, en la carretera de Extremadura, 10.

A D. Luis Lobato Gálvez, para taller mecánico de ajuste, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle del Doctor Fourquet, 14.

A Especialidades Latinas, Medicamentos Universales (Sociedad anónima), para laboratorio químico-farmacéutico de especialidades, con cuatro grupos y varios elementos de trabajo, en la calle de Canarias, 49.

DENEGACIONES

149. Denegar la licencia solicitada por D. Eutiquiano de la Concepción Expósito para vaquería con nueve reses en la calle de la Parra, 2 (Carabanchel Alto), teniendo en cuenta que el industrial no ha subsanado las deficiencias señaladas por los Servicios Técnicos, no obstante los plazos concedidos para ello.

150. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Ortiz Niño para venta de vinos y licores en la carretera de Extremadura, 1 (Carabanchel), vista la desobediencia del industrial a ejecutar las obras indicadas por el Laboratorio Municipal, para lo que ha sido reiteradamente requerido por la Tenencia de Alcaldía correspondiente.

151. Denegar la licencia solicitada por D. Urbano Hernández Cruz para vaquería con ocho vacas, un toro y cuatro terneras en la Colonia de la Casa de Campo (Carabanchel Alto), visto el informe de la Dirección de Edificaciones privadas, del que resulta que el local no reúne las condiciones exigidas.

152. Denegar la licencia solicitada por D. Luis Molina Jiménez para taller de ajuste, como ampliación, en la calle del Aguila, 22, visto el informe de la Inspección de Industrias, del que resulta que han sido aumentados los elementos de trabajo autorizados, contrariamente a lo establecido en el artículo 209 de las Ordenanzas de edificaciones.

153. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Manzano Ruipérez para venta de materiales de construcción en la calle de Francisco Iglesias, 49, visto el informe de la Dirección de Edificaciones privadas, del que resulta que el local no reúne condiciones para el uso a que se destina.

154. Denegar la licencia solicitada por D. Eloy Solana Salgado para frutería y verdulería en la calle de las Aguas, 24, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, del que resulta que la distancia al Mercado de la Cebada es inferior a los 500 metros reglamentarios.

155. Denegar la licencia solicitada por D. Emiliano Saavedra Aguado para frutería y verdulería, con oficina particular, en la calle de Fúcar, 23, por las mismas razones que se expresan en el anterior por lo que se refiere al Mercado de Antón Martín.

156. Denegar la licencia solicitada por D. Crispulo Santiago Jiménez para huevería en la calle del General Pardiñas, 78, con vuelta a la de Padilla, 50, por las mismas razones que se expresan en los anteriores por los que se refiere al Mercado de Torrijos.

157. Denegar la licencia solicitada por D. Manuel García González para vaquería con ocho reses en el camino viejo de Fuencarral, sin número, visto el informe de la Dirección de Edificaciones privadas, del que resulta que el establo se halla situado en el semisótano de una casa en estado de ruina.

158. Denegar la licencia solicitada por D. Benigno Fernández Martínez para venta de accesorios y recambios de automóviles en la calle de Jerónimo de Quintana, 4, visto el informe de la Dirección de Arquitectura, según el cual no debe concederse la licencia solicitada hasta tanto no se demuela la obra construída abusivamente en el patio.

Cementerios

159. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, a la solicitud formulada por D. Jesús Jiménez Veneros para que el recibo de propiedad de una sepultura de segunda perpetua, número 4.962, sita en la meseta-cuartel 24, manzana 75, letra B, del indicado Cementerio, sea puesto a nombre de su verdadero propietario, D. Jacinto Sopena Guarrán.

160. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por D. Enrique Gúgel Manzano para la adquisición de una sepultura preferente perpetua en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo abonarse un 50 por 100 sobre el valor de la misma, según dispone la vigente Ordenanza, y con la obligación por parte del adquirente de efectuar el ingreso dentro de los quince días siguientes a la concesión, así como en igual plazo a colocar una lápida con la inscripción de "Adquirida" o "Propiedad de...", cuidando la conservación de dicha lápida y sepultura, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna si por incumplimiento de estas obligaciones fuera ocupada la sepultura de referencia, cuyo emplazamiento es en el cuartel 1.º, manzana 10, letra A, meseta cuarta; debiendo el solicitante, en el momento de efectuar el pago, acreditar su condición de funcionario municipal, a fin de que le sea aplicada la bonificación establecida en tales casos.

161. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por D. Victorio López López para el cambio de nombre en el recibo por el pago de derechos de inhumación de una sepultura de segunda clase temporal emplazada en el cuartel 24, manzana 77, letra A, que deberá figurar al de su hijo, D. Manuel López Sánchez.

162. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por don Bernabé Celada Martín para el cambio de nombre en el recibo de pago de derechos de inhumación en una sepultura de segunda clase temporal emplazada en el cuartel 24, manzana 42, letra B, que deberá figurar al de doña Filomena Celada Alonso.

163. Conceder a D. Santos Escorial Barrios, de conformidad con los informes emitidos, la parcela de terreno solicitada en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena, para construir un mausoleo familiar, previo pago de su importe y siempre que el interesado cumpla las prescripciones que se expresan en el expediente.

Cultura

164. Aprobar un gasto de 832 pesetas (incluido el fondo de indemnizaciones) a que ascienden las facturas remitidas por el Arquitecto Jefe de la Segunda Zona correspondientes a los trabajos de reparación realizados en el local de ensayos de la Banda Municipal, sito en la calle del Divino Pastor, 7, y disponer que la referida suma sea cargo a la partida 644 del vigente presupuesto.

Deportes y Festejos

165. Conceder un trofeo municipal, por valor de pesetas 300, para la tradicional carrera ciclista del día 12 del corriente, como uno de los festejos celebrados en honor de la Virgen del Pilar, cuyo gasto ha de ser cargo a la partida 605 del vigente presupuesto.

166. Conceder dos copas municipales, por un importe de 600 pesetas cada una, para las pruebas deportivas organizadas en los festejos del barrio de Aravaca, cuyo gasto ha de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

167. Conceder dos copas municipales, de 600 pesetas cada una, para los actos deportivos organizados en los festejos del distrito de Vallecas, cuyo gasto ha de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores.

168. Conceder una copa municipal, por valor de pesetas 1.875, para la II Vuelta Ciclista a Castilla, y dos más, por valor de 300 pesetas cada una, para la carrera ciclista y el partido de fútbol que han de celebrarse en el barrio de El Pardo en los festejos que se celebran en dicha barriada, cuyo gasto ha de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores.

169. Conceder una copa municipal a la Agrupación de pescadores Ideal Deporte, con destino a sus concursos sociales, por valor de 600 pesetas, cuyo gasto deberá ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores.

ADICION

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

170 a 181. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para construir casas en los lugares que se determinan, vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención Fiscal de Ingresos, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones número 10:

A D. Enrique López, para construir una casa en la calle de Vicente Pereda, sin número (Chamartín).

A doña Valeriana Arganda, para construir una casa en la calle de Vicente Pereda, 10 (Chamartín).

A D. Ricardo Blanco, para construir una casa en la calle de Ramón y Cajal, 4 (Chamartín).

A D. Enrique Alonso, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Métrida, sin número, y carretera de Canillas.

A D. Tomás Escribano, para construir una casa en la calle de Pedro Madridano, 6 (Fuencarral).

A D. Justo Martín, para construir una casa en la calle de María Lavandeira, 3 (Carabanchel Bajo).

A D. Francisco Marina, para construir una casa en un solar de la calle de Métrida, sin número (Canillas).

A doña Brígida de Mingo, para construir una casa en la calle de Ofelia Nieto, 15.

A D. Timoteo de la Iglesia, para construir una casa en la calle de Pedro Pereda, 9 (Chamartín).

A D. Manuel López Amor, para construir una casa en la calle de Métrida, sin número (Canillas).

A D. Eduardo Núñez, para construir una casa en la calle de Marconi, 11 (Chamartín).

A D. Francisco Segura, para construir una casa en la calle de Marconi, sin número (Chamartín).

182 a 192. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los

sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Cosme Cámara, para construir una casa de una planta en la calle de la Liebre, sin número (Canillas).

A D. Vicente Estellés, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Orense, 1.

A D. Baltasar Sánchez, para obras de demolición y construcción de una casa en la calle de Mendivil, 2, con vuelta a la de Ruiz de Alda (Vallecas).

A D. Domingo Castroviejo, para construir una casa en la calle del Porvenir, 4 (Vicálvaro).

A doña Elisa Cubillo, para obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de Santa Filomena (Vallecas).

A doña Asunción Huertas, para obras de ampliación de una nave en la finca número 28 de la calle de Müller (Chamartín).

A D. Braulio Yagüe, para obras de ampliación en la finca número 4 del Pasaje A (José Rurete, Vallecas).

A D. José María Mira, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Zacarías Homs, 10 (Ciudad Lineal).

A D. Julián Palomo, para construir una casa de una sola planta en el camino viejo de San Fernando, sin número (Vicálvaro).

A D. Bonifacio Sanz, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de María, sin número (Vallecas).

A D. José Casado, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de María Nistal, 40 (barrio de San Pascual).

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la concesión de licencia para instalar un laboratorio cinematográfico en la avenida del General Mola, con vuelta a la de Alfonso XIII.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó retirar dicho dictamen y que pase a la Comisión especial nombrada para el estudio y confección de un reglamento de seguridad de la población.

Comisión de Ensanche

193. Aprobar la cuenta rendida por el señor Inspector general de los Servicios Técnicos, justificativa de la inversión de la suma de 1.250 pesetas que le fué librada a su favor en 26 de junio último para material de oficina durante el segundo trimestre del año en curso, con cargo a la partida 61 del vigente presupuesto del Ensanche.

194. Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de Urbanismo, justificativa de la inversión de la suma de 750 pesetas que le fué librada a su favor en 6 del corriente para material de oficina durante el primer trimestre del año en curso, con cargo a la partida 60 del vigente presupuesto del Ensanche.

195. Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de Edificaciones privadas, justificativa de la inversión de la suma de 4.250 pesetas que le fué librada a su favor en 5 de agosto último, con cargo a la partida 66 del vigente presupuesto del Ensanche, para material de oficina durante el tercer trimestre del año en curso.

196. Aprobar la cuenta rendida por el Topógrafo Habilitado del Instituto Geográfico, D. Cándido Fernández Pérez, justificativa de la inversión de la suma de 100.000 pesetas que le fué librada a su favor en 5 de septiembre último, con cargo a la partida 65 del vigente presupuesto del Ensanche, para atender a los gastos necesarios para completar el plano parcelario del nuevo término municipal,

y como tercera cuarta parte del total asignado a dicho fin en la citada partida presupuestaria.

197. Abonar una factura, importante 901,96 pesetas, remitida por el Servicio de Acopios y correspondiente al suministro de diversos materiales con destino al de Parques y Jardines, y disponer que la expresada suma sea cargo a la partida 83 del vigente presupuesto del Ensanche.

198. Abonar una factura, importante 15.200 pesetas, remitida por el Servicio de Acopios y correspondiente a la adquisición de dos máquinas de escribir con destino a la oficina de Alumbrado, y disponer que la indicada suma sea cargo a la partida 36 del vigente presupuesto del Ensanche.

199. Abonar a D. Miguel Robles Gallego la cantidad de 6.552,36 pesetas, importe, según certificación de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, de la construcción de alcantarillado visitable en la calle de Gaztambide; debiendo ser cargo dicha suma, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 86 del vigente presupuesto del Ensanche, y reintegrarse el sobrante de la misma, que asciende a 124.597,34 pesetas, al concepto de su procedencia.

* * *

Hacienda

200. Incrementar en la cantidad de 4.030.000 pesetas las partidas del vigente presupuesto del Interior señaladas en la relación que remitida por la Intervención Municipal figura en el expediente, a fin de poder atender en parte los gastos que puedan originarse hasta el final del ejercicio en curso, detrayendo dicha suma, mediante transferencia, de las partidas de dicho presupuesto consignadas igualmente en la relación también unida al expediente, y que acusan disponibilidad suficiente; debiendo darse a dichas operaciones el carácter de urgencia que determina la vigente ley de Régimen local; sin perjuicio de la tramitación que exige el indicado cuerpo legal y de dar curso a las reclamaciones, si las hubiere.

201. Incrementar en la suma total de 1.259.450 pesetas las partidas del vigente presupuesto del Interior señaladas en la relación que remitida por la Intervención Municipal figura en el expediente, a fin de poder atender en parte los gastos que pueden originarse hasta el final del ejercicio en curso, detrayendo dicha suma, mediante transferencia, de la partida 61 del mismo presupuesto, que acusa disponibilidad suficiente; debiendo procederse en este caso en la misma forma que se indica para el anterior.

202. Aprobar varias incrementaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto del Interior, por un total de 2.100.000 pesetas, en partidas administradas por el Servicio de Acopios e interesadas por dicho Servicio, según relación que figura unida al expediente, transfiriendo dicha suma de otras partidas del mismo presupuesto y administradas también por el indicado Servicio, que igualmente se consignan en el expediente, teniendo en cuenta que al efectuarse el balance de situación de créditos correspondiente al mes de septiembre último fué observada la existencia de diversos créditos totalmente agotados y aun excedidos, así como la de otros próximos a agotarse.

Proposición

203. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor De Juana Movellán, interesando la ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente del extinguido Ayuntamiento de Vallecas, de 11 de mayo de 1950, aprobatorio de un proyecto presentado por Fábrica de Electricidad del Pacífico (S. A.) para cambiar de emplazamiento el centro de transformación y distribución de energía eléctrica situado en el paseo de Nuestra Señora del Carmen, 2, de aquella barriada, trasladándolo y construyéndolo de tipo subterrá-

neo en el espacio central de dicho paseo, efectuando el Ayuntamiento las obras de vaciado, transporte de tierras a vertedero y acometida a la red de alcantarillado, y eximiendo a la referida Sociedad del canon por ocupación del subsuelo por los elementos que comprenderá el nuevo centro de transformación, procediéndose por los Servicios Técnicos Municipales al estudio del proyecto formulado por Fábrica de Electricidad del Pacífico (S. A.), por si se considerase conveniente o necesario introducir alguna modificación en el mismo antes de iniciarse las obras para el cambio de emplazamiento.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

* * *

204. Disponer, accediendo a los deseos expuestos por varios usuarios de puestos de refrescos que no se les obligue a levantar los mismos durante el invierno, dejándolos cerrados, evitándoles así el gasto que representa al tener que realizar todos los años nueva acometida de agua al comenzar la temporada de apertura de los mismos; pero obligándose a levantar tales puestos inmediatamente a aquellos usuarios que no tengan hecha la citada acometida.

205. Constituir una Comisión, integrada por los Tenientes de Alcalde señores Primo de Rivera y Gutiérrez del Castillo y por el Concejil señor Lostáu, a fin de que la misma pueda iniciar una campaña de propaganda reeducadora de tráfico.

Se levantó la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1952.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde y Concejales señores Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler-Díaz Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín, De Juana Moveján, Alvarez Molina, Campos Pareja, Guardia Ruiz, Lostáu Román, Mahou de la Fuente, Moreno Ruiz, Nido Méndez, Reina de la Muela, Ruiz de Grijalba Avilés y Serrabona Bañón, y el Vocal de la Comisión de Ensanche señor Martínez Agulló.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 26 de septiembre último.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes:

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone, a tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la vigente ley de Régimen local, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, a fin de llevar a cabo la rectificación de la actual división administrativa de Madrid, al objeto de incluir las zonas últimamente anexionadas:

Primero. La creación de los distritos que constituyen la actual división administrativa de Madrid, en número de catorce, y que son los siguientes:

1.º Centro, con sus barrios del Almirante, Hospicio y Puerta del Sol.

2.º Latina, con sus barrios de la Casa de Campo, Imperial, Palacio, Paloma, Aravaca y El Plantío.

3.º Universidad, con sus barrios de Amaniel, Argüelles, Ciudad Universitaria, Vallehermoso y El Pardo.

4.º Chamberí, con sus barrios de Almagro, Dos de Mayo, Ríos Rosas y Trafalgar.

5.º Tetuán, con sus barrios de la Almenara, Bellas Vistas, Cuatro Caminos, Peña Grande y Fuencarral.

6.º Chamartín, con sus barrios de Barajas, Canillas, Hortaleza, Congreso, Prosperidad y El Viso.

7.º Ventas, con sus barrios de Canillejas, Ciudad Lineal, Elipa y Necrópolis.

8.º Buenavista, con sus barrios de Bellas Artes, Goya, Lista, Salamanca y Guindalera.

9.º Retiro, con sus barrios de Cortes, Ibiza, La Regalada, Museo y Parque.

10. Mediodía, con sus barrios de Argumosa, Méndez Alvaro y Santa María de la Cabeza.

11. Arganzuela, con sus barrios de Cabestreros, Canal, Marqués de Comillas y Peñuelas.

12. Carabancheles, con sus barrios de Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo y San Isidro.

13. Vallecas, con sus barrios de Doña Carlota, Puente, Vicálvaro y Villa.

14. Villaverde, con sus barrios de Villaverde Alto y Villaverde Bajo.

Y cuyos extremos y detalles están comprendidos en la moción de la Alcaldía Presidencia que figura en el expediente formado al efecto y que hubo de elevar a conocimiento de la Corporación en la sesión celebrada el 23 de mayo de 1951, sin otra variación que la de hacerse constar que la creación del distrito 14 que en aquella se contiene no tendrá efectividad hasta tanto se lleve a efecto la anexión del término de Villaverde al de Madrid. Este acuerdo deberá ser remitido para su aprobación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Segundo. La creación de las Tenencias de Alcaldía con arreglo a los límites de cada uno de los distritos, así como las Delegaciones de servicios; y

Tercero. La supresión de las Alcaldías creadas en los barrios de Canillas, Canillejas, Barajas, Hortaleza, Vicálvaro, Vallecas (pueblo), Aravaca, El Pardo y Fuencarral, pasando las actuales administraciones de éstas a depender de las Tenencias de Alcaldía que en virtud de la nueva división administrativa quedan asignadas.

En cuanto a la ordenación administrativa de estas oficinas, así como las de las propias Tenencias de Alcaldía, la Secretaría General estudiará y someterá a la aprobación de la Corporación las normas que hayan de ser aplicadas conforme a la legislación vigente.

Comisión de Deportes y Festejos

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de las bases para el anteproyecto de construcción de un palacio de deportes y del informe emitido por la Intervención Municipal respecto a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Presidencia, acordó que dichos dictamen e informe pasen a estudio de una Comisión especial, integrada por los señores Vicepresidentes de las de Hacienda, Fomento y Deportes y por esta última Delegación.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 15 del corriente, aprobatorio de una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Patronato Municipal

de la Vivienda en 12 de septiembre último, propone la aprobación y puesta en ejecución, con la ayuda que para ello ha de interesarse del Instituto Nacional de la Vivienda, del proyecto definitivo redactado por los Servicios Técnicos, para la ampliación en cien viviendas más del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en Vallecas.

3.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que el anterior, dándose por enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 del pasado mes de septiembre, trasladando otra de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, de 16 del mismo mes, participando que dicho Ministerio ha acordado autorizar al Ayuntamiento para que proceda a la reapertura del expediente de depuración del que fué Bombero D. Salvador Serrano Arroyo, debiendo verificarse dicha revisión con sujeción a las normas de la orden ministerial de 12 de marzo de 1939, y adoptado por la Corporación el acuerdo que estime conveniente, remitirse todo ello al indicado Ministerio, con el preceptivo informe del Gobierno Civil, para su resolución definitiva.

4.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los dos anteriores, por el que se dispuso desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Corporación contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia dictada en la reclamación promovida por la Mutua Española de Previsión sobre exacción de derechos de licencia de obras en el piso segundo derecha de la finca número 7 de la calle de la Cruz.

5.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los tres anteriores, aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en concepto de demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Blas Tortajada Villalba y don Pedro Cebrián Blasco contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de agosto de 1951, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dichos señores contra otro de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo del mismo año, que aprobó el orden de antigüedad, a efectos de provisión de vacantes, de los Agentes ejecutivos municipales.

6.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 del corriente, aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que la Corporación se allane a la demanda de interdicto de retener la posesión promovida ante el Juzgado de primera instancia número 10 de los de esta capital por doña Angeles Sainz de la Cuesta y otros contra el excelentísimo Ayuntamiento como consecuencia de haberse invadido unos terrenos de los reclamantes sitios en el distrito de Buenavista, lugar denominado valle del Zarzal, a la derecha de la carretera de Chamartín, con motivo de la realización de las obras de pavimentación de las calles números 95, 96, 97 y 98 y prolongación de la de Daniel Urrabieta; debiendo presentarse ante el Juzgado el oportuno escrito con toda urgencia para que dicho allanamiento pueda tener lugar antes de la celebración del juicio.

Segundo. Que se suspendan inmediatamente las obras de referencia en cuanto afecten a los terrenos propiedad de los demandantes, cursando la correspondiente orden al señor Ingeniero encargado de la dirección de las mismas; sin perjuicio de que, si se estimara conveniente el acuerdo,

fuera en el sentido de suspender en su totalidad la prosecución de dichas obras; y

Tercero. Que se proceda con toda urgencia a la incoación del expediente de expropiación de los terrenos propiedad de doña Angeles Sainz de la Cuesta y demás demandantes, en la parte precisa, para poder llevar a la práctica el proyecto de apertura y pavimentación de las calles citadas.

7.º y 8.º Se dió cuenta de dos oficios de la Intervención Municipal remitiendo, con sus debidos justificantes, las cuentas de caudales del vigente presupuesto ordinario del Ensanche y extraordinario de la misma zona de 1931, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, rendidas por la Depositaria de Villa.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar las cuentas de que se trata, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Montepío de Previsión de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y sin perjuicio de los trámites determinados en la cuarta de las disposiciones transitorias del reglamento del citado Montepío, que, al amparo de lo prevenido en aquella disposición, se conceda a las hermanas el mismo derecho de opción en igual forma que a los comprendidos en el apartado a) del artículo 24 de dicho reglamento, que determina el párrafo tercero del artículo 31 del propio reglamento, ya que de la estricta aplicación de este último precepto se deriva una evidente y notoria injusticia.

10. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 18 de junio último, recaída en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Federico Carsi Zácares contra el acuerdo municipal, de 19 de julio de 1951, que denegó su reclamación de reintegrar en el cargo de Médico tocólogo supernumerario de la Beneficencia Municipal; y por cuya sentencia se revoca dicho acuerdo, declarando el derecho del recurrente a ser incorporado a la Beneficencia Municipal de Madrid con el cargo que en la de Vallecas tenía, ocupando el puesto que en el escalafón le correspondiera.

11. Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, fecha 2 de julio último, recaída en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Rafael García Casal contra la resolución, de 25 de junio de 1951, por la que se acordó su cese en el cargo de Jefe de Sección en el Centro Asistencial de Urgencia, Sección Tocoginecológica, encargándole de la Jefatura de una Sección ordinaria de Equipo de igual clase de servicios; y por cuyo fallo, estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ayuntamiento, se abstiene de entrar a resolver de la prescripción alegada, así como del fondo del recurso.

Comisión de Hacienda

12. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 del corriente, por el que se dispuso acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, el fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, estimatorio, en los términos señalados en el mismo, del recurso de igual naturaleza interpuesto por doña Concepción Llumá Campmajó sobre aplicación de contribuciones especiales por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en el tramo cuarto del paseo de las Delicias.

13. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que el anterior, por el que se dispuso quedar enterado de la resolución dictada por el

Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, con fecha 6 de mayo del corriente año, desestimatoria de la reclamación interpuesta por D. Francisco Daudén Valls solicitando la exención en el pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 12 de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

14. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 6 de mayo del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. Fernando Hita Añez sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con valla, correspondientes a la finca número 59 de la calle de Segovia, en el sentido de revocar el acto administrativo municipal impugnado en cuanto que la liquidación a que se refiere no puede llevar otro recargo que el del 10 por 100, una vez que el acta que originó dicha liquidación tiene el carácter de acta de invitación.

15. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de abril del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. Matías Fernández Obregón sobre exacción de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios, en el sentido de revocar el acto administrativo municipal impugnado y declarar en su lugar que no puede gravarse con la mencionada exacción el producto *yoghourt*, considerando que el concepto "similares", recogido en la tarifa, tan sólo puede afectar a los productos que tengan un fin primordial de alimentación, circunstancia que no reúne aquel artículo, cuya característica más importante es la de ser medicamentoso.

16. Disponer que se enajene mediante subasta pública el solar de propiedad municipal situado en la calle de Gómez Hemáns, sin número, del actual distrito de Chamartín de la Rosa, de una superficie de 400 metros cuadrados, registrado en el inventario de bienes municipales bajo el número 516 de propiedad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas redactado por los Servicios Técnicos, y económico-administrativas que constan en el expediente, con la modificación de la condición décimocuarta de las mismas, en el sentido de reducir a seis meses el plazo de un año que en aquélla se señalaba para el comienzo de las obras de edificación en el solar que se subasta, y consignándose expresamente que, en el caso de incumplimiento de las condiciones que en la misma se fijan, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación de ninguna clase ni a la devolución del precio abonado por el solar, ni de los gastos causados.

17. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, bajo el número 331 del corriente año, contra D. Rufino Alvaro Redondo y otro por infracción de la ley de Caza dentro de la finca de propiedad municipal denominada "Tres Cantos", situada en dicho término de Colmenar Viejo, sin que ello signifique renuncia a las indemnizaciones que por daños sufridos en la citada finca pueda corresponder al Ayuntamiento; debiendo contestarse al referido Juzgado que la citada propiedad no está inscrita ni tributa como vedado de caza.

Comisión de Ensanche

18. Disponer, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y Contencioso, que no procede oponerse a la inscripción de dominio de un solar situado en la calle de Roncesvalles, instado por la Sociedad de Meta-

lización y Construcciones, por no perjudicar dicha inmatriculación a los intereses municipales.

19. Aprobar la apertura de la calle A, paralela al paseo de Extremadura, iniciándose las expropiaciones, tanto de los terrenos que la comprenden como de los señalados como zona de influencia en el proyecto confeccionado por la Dirección de Urbanismo, y ratificar la solicitud deducida por la Alcaldía ante el Ministerio de la Gobernación para que las obras se declaren de urgencia, a los efectos de la ley de 7 de octubre de 1939.

20. Expropiar un terreno de 2.080 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Lope de Haro, entre las de Bravo Murillo y Berruguete, abonando a su propietario, D. Ricardo Duque Fernández de Pinedo, en el acto del otorgamiento de la escritura, la cantidad de 134.264 pesetas en que se ha valorado el terreno, cuya suma ha de ser cargo a la partida 71 del vigente presupuesto.

21. Aprobar el proyecto de convenio redactado por la Inspección de los Servicios Técnicos con el fin de proceder a la apertura de la calle Diagonal y establecer la plaza F, de acceso a esta vía, en su encuentro con la calle de Bravo Murillo y avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, ya que para dicha apertura es preciso proceder a la expropiación de terrenos que, propiedad del Canal de Isabel II, se encuentran afectos a un servicio público tan fundamental como el de abastecimiento de aguas; debiendo entenderse concebido dicho convenio en los términos que a continuación se expresan, el que habrá de someterse a la consideración del Consejo de Administración del referido Canal:

a) La ocupación al Canal de Isabel II, con motivo de la apertura de la calle Diagonal, de los siguientes terrenos: una parcela triangular con superficie de 198,51 metros cuadrados; una segunda parcela, también triangular, con extensión superficial de 172,81 metros cuadrados, y un terreno con planta pentagonal con superficie de 704 metros cuadrados.

b) La ocupación a la mencionada entidad, con motivo del establecimiento de la plaza de acceso, de una faja de terreno bajo la cual está establecido el acueducto de alimentación de los depósitos primero, segundo y tercero, y otra que es un camino de servicio, con superficies, la última, de 430 metros cuadrados, y la primera, de 304,15 metros cuadrados, sin incluir la ocupada por el camino; y

c) El Canal de Isabel II cedería estos terrenos con imposición de servidumbre de acueducto y de paso de línea de energía eléctrica sobre la parcela de planta pentagonal actualmente cruzada por la galería de tubos de la zona baja y con sólo la de acueducto para el terreno bajo el cual se encuentra el acueducto de alimentación de los depósitos, con renuncia a construir sobre ellos, sin más excepción que las obras de pavimentación.

Como compensación, el Ayuntamiento se comprometería:

a) A ceder la parcela de terreno de forma triangular, con superficie de 15 metros cuadrados, a la derecha y al principio de la calle Diagonal.

b) A ceder la porción de terreno de forma irregular, con superficie de 318,55 metros cuadrados, entre los terrenos del Canal y la plaza de encuentro de la calle de Bravo Murillo, avenida del Doctor Federico Rubio y Gali y calle Diagonal; y

c) A ejecutar por su cuenta las obras de protección necesarias en la galería de tubos de la zona baja y del acueducto de alimentación de los depósitos, en las respectivas longitudes, por debajo de la superficie pavimentada o con aceras, así como las de protección en esta zona de la línea de transporte de energía eléctrica, y de su modificación en el trozo que la misma atraviesa la calle Diagonal, si éstas se hubiesen de realizar por iniciativa del Ayuntamiento.

22. Aprobar, en consonancia con lo informado por la Técnica Municipal, y como consecuencia de instancia suscrita por la Compañía anónima Urmasa solicitando construir en una parcela de su propiedad situada en la prolongación de la calle de Embajadores, para instalar una fábrica de pinturas, el proyecto de rectificación de alineaciones de la zona entre el camino del Molino (prolongación de la referida calle), ferrocarril del Norte y ferrocarril de Madrid a Cáceres, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo con fecha 26 de marzo del corriente año, para ajustar la ordenación de la zona industrial, al norte de la vía del Abroñigal, al nuevo trazado, en conexión con el proyecto confeccionado por la Jefatura Provincial de Obras Públicas; debiendo someterse el referido proyecto a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

23. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en armonía con el criterio sustentado por la Dirección de Urbanismo, como consecuencia de las reclamaciones formuladas contra el proyecto parcial de ordenación del barrio de Extremadura aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 31 de agosto de 1951 y sometido a la sanción de la Comisión de Urbanismo:

Primero. Aceptar la reclamación de D. Albano Posada en el sentido de rectificar el límite de la Ordenanza número 25 en la zona de contacto con la Ordenanza número 14 al norte de la carretera de Extremadura, permitiendo la edificación de hoteles (Ordenanza número 14) hasta la prolongación de la línea de ladrillo de la calle, que se estima no debe tener salida directa a la carretera.

Segundo. Aceptar igualmente la reclamación de don Calixto Ríos en el sentido de dejar reducido en doce metros el ancho para la calle del Doctor Larra y Cerezo, entre la carretera de Extremadura y la calle de la Grandeza de España.

Tercero. Desestimar las reclamaciones formuladas por D. Ramón Subirá, sor María Ester Roig y D. Florentino Martínez.

Cuarto. Rectificar el acuerdo plenario de 31 de agosto de 1951 en la forma que se desprende de los apartados anteriores; y

Quinto. Que se remita nuevamente el expediente a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

24. Adoptar, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Municipal, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, ya que para la apertura de la calle de Ardemáns hay necesidad de expropiar cuatro pequeñas casas, entre las que se encuentra la señalada con el número 8, propiedad hoy de D. Evaristo Carrillo Vélez, la cual ha sido valorada en la suma de 49.000 pesetas, conforme a la petición formulada por el interesado:

Primero. Que la partida 71 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche sea suplementada en la suma de 115.000 pesetas, detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del presupuesto del último ejercicio de la misma zona; debiendo cumplirse con respecto a esta operación los trámites que señala el artículo 664 de la ley de Régimen local; y

Segundo. La expropiación de la finca número 8 de la calle de Ardemáns, propiedad hoy de D. Evaristo Carrillo Vélez, fijando el precio de la misma en la suma de 49.000 pesetas por todos conceptos, que se abonarán, en el momento de la firma de la escritura, con cargo a la partida 71 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, una vez sea firme la transferencia propuesta en el apartado anterior.

25 y 26. Expropiar, como necesarias para la apertura de la calle de Ardemáns, las fincas números 4 y 2 de la indicada calle, propiedad hoy de D. Domingo Jiménez y de D. Arturo Rogelio Quintana, y abonar las sumas de 25.000 y 39.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas por todos conceptos, con cargo a la partida 71 del

vigente presupuesto del Ensanche y una vez sea firme la suplementación a que se refiere el precedente asunto, en el momento de la firma de la escritura, en la que habrán de acreditarse la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

Comisión de Gobierno interior y Personal

27. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de septiembre último, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso que bajo el número 52 de 1952 se tramita ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, interpuesto por doña Carmen de Andrés y otros, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de febrero del corriente año, que les denegó su petición de que les fuese asignada la retribución mínima de 8.000 pesetas anuales.

28. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que el anterior, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que sigue el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares por robo de hilo de cobre bajo plomo de un motor elevador de agua en el sitio denominado "La Arboleda", del barrio de Vallecas, sin que ello signifique renuncia a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, a cuyo fin se hace constar que el importe del material substraído, según informe de los Servicios Técnicos, es de 60 pesetas.

29. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los dos anteriores, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 417 de 1946 se tramita en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares por daños causados en el pavimento de la carretera de Aragón, sin que ello signifique renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

30. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los tres anteriores, por el que se desestimó, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Eladio Bragado Calvo y otros, funcionarios técnicos administrativos de Secretaría, contra el acuerdo plenario, de 28 de mayo del corriente año, por el que se concedió la incorporación al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría del Oficial administrativo, también de Secretaría, don José Caballero Pascual.

31. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 del corriente, en el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 254 de 1952 se tramita por el Juzgado de instrucción de Getafe por daños en tres árboles de la calle del Seis de Noviembre, de Carabanchel Alto, causados por el camión M-61903, propiedad del Consorcio de la Panadería, sin que ello signifique renuncia a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento.

32. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que el anterior, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alfonso Higuero Tesoro contra el acuerdo municipal por el que se le destituyó del empleo de Guardia de Policía Urbana.

33. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los dos anteriores, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado

por el Servicio Contencioso, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Carlos Cela Molinero y otros contra la denegación tácita de que se les aplique el sueldo mínimo de 8.000 pesetas.

34. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los tres anteriores, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que bajo el número 254 de 1951 se sigue en el Juzgado de instrucción número 18 de los de esta capital por lesiones producidas al Motorista municipal D. Manuel Mojica y por daños causados en una motocicleta propiedad de la Corporación por la furgoneta M-39246, ascendiendo los daños ocasionados, según informe de la Inspección del Cuerpo de Policía Urbana, a la cantidad de 1.316,50 pesetas.

35. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que los cuatro anteriores, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 391 de 1952 se sigue en el Juzgado de instrucción número 6 de los de esta capital por daños por imprudencia ocasionados al chocar la furgoneta M-75849 con la camioneta del Servicio contra Incendios M-67900, en el paseo de la Castellana, resultando este vehículo con desperfectos tasados en 294,35 pesetas; sin que ello signifique renuncia a la indemnización que pueda corresponder en su día al Ayuntamiento.

36. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 del corriente, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que bajo el número 255 de 1952 se tramita por el Juzgado de instrucción número 21 de los de esta capital por robo de tubería de plomo en el Matadero Municipal; sin que ello signifique renuncia a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, a cuyo efecto se comunicará al Juzgado que el importe de los daños causados por la sustracción, así como la reparación para dejar en condiciones de utilización los servicios sanitarios de aquella dependencia municipal, asciende, según tasación verificada por la Dirección del Matadero, a la cantidad de 1.200 pesetas.

37. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 del corriente, por el que se dispuso mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 15 por hurto de ropa en el Equipo Quirúrgico de Urgencia de la calle de Montesa, ya que, según informa el Jefe administrativo del indicado Servicio, el importe total de lo sustraído en dicho Centro asciende a 7.280,05 pesetas, descontada la ropa recuperada.

38. Concretar el acuerdo plenario, de 28 de mayo último, por el que se concedió la incorporación al Cuerpo Técnicoadministrativo de Secretaría al Oficial administrativo de la misma rama D. José Caballero Pascual, en el sentido de fijar en 5 de junio de 1948 la fecha desde la que se le considera incorporado al mencionado Cuerpo, teniendo en cuenta que esa fecha es la que se ha reconocido a los mismos efectos a los funcionarios procedentes del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa don Rafael Montesinos Ortega y D. José Luis Blesa López de Castro, cuya incorporación al repetido Cuerpo fué concedida por razones análogas a las que han motivado la de D. José Caballero Pascual, y en su consecuencia, reconocer a éste el derecho al percibo del haber anual de pesetas 15.665,87 desde el 5 de junio de 1948; el de 16.665,87 pesetas, desde el 1 de enero de 1949, por aumento del sueldo inicial del personal de su clase concedido con efectos de la fecha citada, y el de 18.332,45 pesetas, desde el 15 de junio de 1951, por cumplimiento en ese día del

quinto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono al interesado de los atrasos por diferencias a que se le reconoce derecho por este acuerdo.

39. Comparecer como parte demandada en el recurso que bajo el número 17 de 1952 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto por D. Antonio Ruiz Nieva contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se dispuso la amortización de las plazas del Servicio de Arbitrios que figuraban en el presupuesto del anexionado Ayuntamiento de Vallecas y que se encontraban vacantes o cubiertas con carácter eventual o interino.

40. Comparecer como parte demandada en el recurso que bajo el número 16 de 1952 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto por D. José Cerviño Cifuentes contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se dispuso la amortización de las plazas del Servicio de Arbitrios que figuraban en el presupuesto del anexionado Ayuntamiento de Vallecas y que se encontraban vacantes o cubiertas con carácter eventual o interino.

41. Comparecer como parte demandada en el recurso que bajo el número 3 de 1952 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto por D. Antonio González Rosado y D. Adrián Lorente Sánchez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se dispuso la amortización de las plazas del Servicio de Arbitrios que figuraban en el presupuesto del anexionado Ayuntamiento de Vallecas y que se encontraban vacantes o cubiertas con carácter eventual o interino.

42. Comparecer como parte demandada en el recurso que bajo el número 27 de 1952 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto ante el mismo por D. Bernardo García Albadea contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se dispuso la amortización de las plazas del Servicio de Arbitrios que figuraban en el presupuesto del anexionado Ayuntamiento de Vallecas y que se encontraban vacantes o cubiertas con carácter eventual o interino.

43. Comparecer como parte demandada en el recurso que bajo el número 15 de 1952 se tramita en el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, interpuesto ante el mismo por D. Manuel Aguarón de Diego contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de octubre de 1951, por el que se dispuso la amortización de las plazas del Servicio de Arbitrios que figuraban en el presupuesto del anexionado Ayuntamiento de Vallecas y que se encontraban vacantes o cubiertas con carácter eventual o interino.

44. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Francisco López García la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

45. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Tomás Fernández Montero la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

46. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Julián Mola Lemus la sanción de separación definitiva del

servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

47. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Luis Rosado Palancar la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer término en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado segundo del artículo 102 del mencionado reglamento.

48. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Paniagua Sánchez la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

49. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Juan M. Merino Martínez la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

50. Imponer al Llavero del Servicio de Limpiezas don Agustín Ortiz Moratalla la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en primer lugar en el artículo 101, calificada de muy grave en el apartado tercero del artículo 102 del mencionado reglamento.

51. Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Eusebio Ruiz Fernández, de conformidad con la propuesta del señor Concejal Juez instructor del expediente de responsabilidades seguido contra el mismo, la sanción de separación definitiva del servicio, a tenor de lo determinado en la regla sexta del artículo 108 del vigente reglamento de Funcionarios de la Administración local, como autor de una falta comprendida entre las enunciadas en quinto lugar en el artículo 101, y calificada como muy grave en el artículo 106 del mismo reglamento.

52 a 142. Informar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con el Juzgado depurador y las ponencias correspondientes, en el sentido de que, a juicio de la Corporación, no procede la reapertura de los expedientes de depuración de los dependientes municipales destituidos que a continuación se especifican:

D. Ildefonso Delgado Adrados, Técnicoadministrativo de Secretaría.

D. Enrique Fraile Garrido, ídem íd.

D. Vicente Taussi Roque, ídem íd.

D. Antonio Pascual Mira, ídem de Intervención.

D. Francisco Márquez Escudero, Auxiliar de Oficinas.

D. Magdaleno Martínez-Charco Cobo, ídem íd.

D. Pedro del Olmo Pardo, Gerente de Artes Gráficas Municipales.

D. Nicolás Villaverde Hurtado, Jefe de sección de Limpiezas.

D. Dámaso Machero Burgos, Subalternó.

D. Angel Fernández Serrano, ídem.

D. Lino del Pozo Sanz, operario de Parques y Jardines.

D. Miguel Anillo Rodríguez, ídem de Vías Públicas.

D. Jaime Alcácer Béjar, operario del Servicio de Limpiezas.

D. José Bernal Ibáñez, ídem íd.

D. Victoriano Díaz Aparicio, ídem íd.

D. Mariano Díaz Ayuso, ídem íd.

D. José Espasandín Sandino, ídem íd.

D. Diego Expósito Fernández, ídem íd.

D. Ricardo Fernández Iglesias, ídem íd.

D. Manuel Fernández Palo, ídem íd.

D. Antonio García Asensio, ídem íd.

D. Félix Garoz Aragón, ídem íd.

D. Valentín Gil Esteban, ídem íd.

D. Feliciano González Martín, ídem íd.

D. Nicolás Laborda Castillo, ídem íd.

D. Pedro Martín García, ídem íd.

D. Enrique Martín Palenzuela, ídem íd.

D. Vicente Mateos Caballero, ídem íd.

D. Pedro Miguélez Hortigüela, ídem íd.

D. Mariano Montes Sanz, ídem íd.

D. Raimundo Pérez Dóniga, ídem íd.

D. Manuel Pinelas Vales, ídem íd.

D. José Ramos Maceira, ídem íd.

D. Gregorio Retamal Vinuesa, ídem íd.

D. Francisco Rodrigáñez Rodríguez, ídem íd.

D. Felipe Rodríguez Ruiz, ídem íd.

D. Mateo Rosón Esteban, ídem íd.

D. Fausto Sánchez Esquina, ídem íd.

D. Felipe Sanz Baeza, ídem íd.

D. Pedro Sierra Sánchez, ídem íd.

D. Santiago Utrilla Frutos, ídem íd.

D. Hipólito Vázquez Archilla, ídem íd.

D. Ramón Yagüe Arribas, ídem íd.

D. Julián Villoslada Vaca, Mozo del Servicio de Acopios.

D. Juan Pérez Plaza, operario de Cementerios.

D. Bernardino Avila Casquero, ídem de Obras Sanitarias.

D. Alfonso Castro Jaray, ídem íd.

D. Antonio Castro Montañés, ídem íd.

D. Aureliano Chillarón Rivero, ídem íd.

Doña Consuelo García Espinosa, ídem íd.

D. Pedro González Castro, ídem íd.

D. Antonio Rodríguez Duarte, ídem íd.

D. Ignacio Soria Blanco, ídem íd.

D. Nicolás Antón del Val, ídem de Fontanería y Alcantarillas.

D. Anastasio Fernández Sebastián, ídem íd.

D. Pedro Gil Ruiz, ídem íd.

D. José Merlo Tejero, ídem íd.

D. Juan Rodríguez Cortacero, ídem íd.

D. José Rodríguez Otero, ídem íd.

D. Emilio Rodríguez González, Jefe de Mercados.

D. Manuel Díaz Tomás, Vigilante de Arbitrios.

D. Gervasio Martín Casado, ídem íd.

D. Victoriano Novillo Pérez, ídem íd.

D. Juan Pareja Salvador, ídem íd.

D. Félix Segovia Jiménez, ídem íd.

D. Juan Duró Mendoza, Inspector de Policía Urbana.

D. Pedro Puñal de Dios, Guardia de Policía Urbana.

D. Atanasio Arroyo Sáez, ídem íd.

D. Anastasio González González, ídem íd.

D. Melquiades Garralón Viñuelas, ídem íd.

D. Valentín Ramos Domínguez, ídem íd.

D. Antonio García Cantelar, ídem íd.

D. Pío Pérez Cuesta, ídem íd.

D. Eusebio Montoro Díaz, ídem íd.

D. Rafael Checa Villa, ídem íd.

D. Pedro Bernardino Paredes Barbi, ídem íd.

D. Anastasio López Gutiérrez, ídem íd.

D. Silvano Sánchez Toledo, ídem íd.

D. Eusebio Viñaras de Pablo, Guardia del Cuerpo de Policía Urbana.

D. Mariano Ríoseco Martín, ídem íd.

D. Francisco González Serna, ídem íd.

D. Manuel García Moreno, Conductor mecánico del Servicio contra Incendios.

D. Félix Capitán Martínez, Bombero del Servicio contra Incendios.

D. Cándido Marchirán Alvarez, ídem íd.

D. Antonio Salas Roca, ídem íd.

D. José Rico Martín, ídem íd.

D. Alejandro Pariente Gómez, ídem íd.

D. Miguel Buitrago García, ídem íd.

D. Julián Torres Fernández, ídem íd.

D. Alfredo Alviño Moreno, ídem íd.

D. Ignacio Morena Martín, ídem íd.

143 a 168. Informar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con el Juzgado depurador y la ponencia correspondiente, en el sentido de que, a juicio de la Corporación, procede la reapertura de los expedientes de depuración de los dependientes municipales destituídos que a continuación se especifican; debiendo hacer constar, a los efectos determinados en la norma segunda de la circular de la Dirección General de Administración local de 20 de marzo del corriente año, que las plazas de que se trata se hallan provistas en la actualidad:

D. Nicolás Insaurriaga Anguita, operario de Parques y Jardines.

D. Nemesio Acero Pérez, Jefe del Servicio de Limpiezas del anexionado Ayuntamiento de Chamartín.

Doña María Muñoz Prada, Encargada de la limpieza del anexionado Ayuntamiento de Vallecas.

D. José Brazales Torrijos, Vigilante de Arbitrios.

D. Eusebio Arroyo García, Guardia de Policía Urbana.

D. Pedro Sojo Fernández, ídem íd.

D. Adolfo Martín Manojó, ídem íd.

D. Felipe Iglesias Martín, ídem íd.

D. Casimiro Delgado Calvo, ídem íd.

D. Manuel Marguenda Prujen, ídem íd.

D. José María Parra Ortega, ídem íd.

D. Luis Jaén Castro, ídem íd.

D. Rafael Huertas Priego, ídem íd.

D. Pascual Sánchez Carballés, Bombero del Servicio contra Incendios.

D. Joaquín Mateo Sánchez, ídem íd.

D. Bernabé González Huete, ídem íd.

D. Luis Perpiñán López, ídem íd.

D. Fernando Díaz Carpintero, ídem íd.

D. Manuel Mendoza Ortiz, ídem íd.

D. Dámaso Sánchez Sánchez, ídem íd.

D. Julián Aparicio Yáñez, ídem íd.

D. Carlos Luis González Romanillos, ídem íd.

D. Agapito Palencia Villalba, ídem íd.

D. Jesús Blas Muñoz, ídem íd.

D. Martín Rodríguez López, ídem íd.

D. Manuel Guijarro Nimbiela, Conductor del Servicio contra Incendios.

169. Readmitir al servicio al Auxiliar subalterno del Grupo B, actualmente en situación de destituido, D. Martín Luque Molina, con la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza, pérdida de un cuatrienio y la de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha permanecido en las situaciones de suspenso de empleo y sueldo y en la de destitución, tiempo que tampoco le será tenido en cuenta a ningún otro efecto; quedando este acuerdo supeditado a la resolución definitiva que se adopte por el Ministerio de la Gobernación, al que se dará cuenta del mismo.

170. Readmitir al servicio al Capataz del Servicio contra Incendios D. José Castor Eiroa, con la sanción de

inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza, pérdida de un cuatrienio y la de los haberes dejados de percibir durante el tiempo que ha permanecido en las situaciones de suspenso de empleo y sueldo y en la de destitución, tiempo que tampoco se le contará a efectos de cuatrienios; quedando este acuerdo supeditado a la resolución definitiva que se adopte por el Ministerio de la Gobernación, al que se dará cuenta del mismo.

171. Cancelar la sanción de postergación por cinco años, a efectos de ascensos, impuesta al funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Ignacio Ordax Saornil, como consecuencia de su expediente de depuración políticosocial; cancelación que deberá tener efectos desde el día 1 de marzo del corriente año, y sin abono de los haberes dejados de percibir como consecuencia de aquélla.

172. Cancelar, a efectos del cómputo de cuatrienios, al Subalterno D. Angel García Vélez la sanción de pérdida del tiempo que permaneció en situación de suspenso como consecuencia de su expediente de depuración políticosocial; cancelación que deberá tener efectos desde el día 1 de marzo del corriente año, y sin abono de los jornales dejados de percibir como consecuencia de aquélla.

173. Mantener, de conformidad con la ponencia emitida al efecto y en discrepancia con el Juzgado especial depurador, la sanción de separación del servicio que, como consecuencia del resultado de su expediente de depuración políticosocial, fué impuesta al operario del Servicio de Limpiezas D. Arcadio Carcedo Jalón, una vez que de lo actuado como consecuencia de la reapertura de dicho expediente no resultan motivos que aconsejen modificar la expresada sanción; debiendo pasar este expediente al Ministerio de la Gobernación para su resolución definitiva.

174. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de septiembre pasado, disponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte como coadyuvante en el sumario que bajo el número 205 de 1952 se tramita en el Juzgado de instrucción número 9 de los de esta capital por daños causados a una motocicleta de propiedad municipal, teniendo en cuenta la indole del hecho y la cuantía de los daños.

175. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de la misma fecha que el anterior, disponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación comparezca como parte demandada en el recurso que bajo el número 127 de 1951 se tramita ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, interpuesto por D. Segundo Ruiz Nieva, contra el acuerdo municipal, de 6 de junio de 1951, que le declaró cesante en el cargo de Vigilante eventual de Inspecciones Sanitarias.

A petición del señor Gistau, el primero, y del señor Primo de Rivera, el segundo, fueron retirados para nuevo estudio los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se informe al excelentísimo señor Gobernador civil que, a juicio de este Ayuntamiento, no procede la reapertura del expediente de depuración del Mozo del Servicio de Acopios, destituido, D. Santiago Barranquero Fernández.

Otro, proponiendo se informe al excelentísimo señor Gobernador civil que, a juicio de este Ayuntamiento, no procede la reapertura del expediente de depuración del Guardia de Policía Urbana, destituido, D. Cruz Lorenzo del Prado.

Comisión de Abastos

176. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 del corriente, por el que se dispuso que la Corporación se mostrase parte, de conformidad con lo

informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por Inmobiliaria Aspe (S. A.), concesionaria del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 20 de enero del corriente año, y de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de febrero y 12 de marzo siguientes, aprobatorios, aquél, de las normas para la adjudicación de puestos de dicho Mercado, y éstos, de las bases por que se rigieron las subastas celebradas al efecto.

Comisión de Cultura

177. Conceder al ex matador de toros D. Vicente Pastor Durán la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, teniendo en cuenta lo interesado a tal fin y en atención a su condición de madrileño, gran artista que fué en su época de matador de toros, patrocinador de múltiples obras sociales y de caballerosidad intachable.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

178. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia sometiendo a conocimiento del Ayuntamiento, a reserva de su ratificación por el mismo una vez firmado el definitivo, el proyecto de contrato a suscribir entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II a fin de remediar con la urgencia que el caso requiere el deficientísimo suministro de agua a la zona del Puente de Vallecas.

179. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que se propone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro López Romero a efectos de sostener la validez de la adjudicación hecha en favor de D. Alfonso Gutiérrez García de las obras de pintura de la verja del Parque del Retiro.

180. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que se propone al Concejal D. Alejandro Ruiz de Grijalba Avilés, Marqués de Grijalba, para formar parte como Vocal de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Hacienda

181. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, por el que se dispuso quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo que tiene por apartada y desistida a doña Carolina Mena Ortiz en la prosecución del recurso interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo que desestimaba la impugnación de contribuciones especiales por pavimento y aceras frente al número 75 de la calle de Toledo, formulada por aquélla; y disponer que, en acatamiento de la citada resolución, se proceda a la incautación del depósito constituido por dicha señora en la Caja General, a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente, para responder del pago del concepto de referencia, como propietaria de la citada finca, cuyos resguardos, número 15 del tomo 104, números 556.093 de entrada y 57.794 de registro, y número 9 del tomo 66, números 557.097 de entrada y 58.196 de registro, justificativos de haberse efectuado dichos depósitos por 186,29 y 46,50 pesetas, respectivamente, se hallan en poder de la Depositaria Municipal; debiendo oficiarse al señor Ordenador de pagos de la Caja General de Depósitos transcribiéndole lo acordado, rogándole al mismo tiempo la entrega de las referidas cantidades depositadas al señor Depositario de Villa de esta Corporación, D. Francisco Díaz Villar, quien la aplicará al débito a que se halla afecto, proce-

diendo a la devolución del sobrante, si lo hubiere, a la interesada.

182. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, por el que se dispuso, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Beístegui Iturbe contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo relativo a las contribuciones especiales afectas a la finca número 31 del paseo de la Castellana.

183. Disponer, como consecuencia de un nuevo estudio, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 26 de septiembre último, del expediente relativo a la resolución del concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de los arbitrios sobre especies de consumo, que se adjudique la expresada recaudación al autor de la proposición número 1, D. Fernando López Díez, quien se compromete a realizar este servicio por el 2,90 por 100 como premio de cobranza hasta los 50 millones de pesetas, y el 4,90 por 100 sobre el exceso de dicha cifra, basando esta adjudicación en que el señor López Díez ofrece el tipo más económico y por tanto más ventajoso para los intereses municipales.

184. Aprobar, al objeto de que, una vez expuestas al público durante el plazo legal de quince días, puedan elevarse a la sanción de la Superioridad antes del día 30 del próximo mes de noviembre, según preceptúa la disposición transitoria segunda dictada en la rectificación al decreto, de 4 de agosto del corriente año, aprobatorio del reglamento de Haciendas locales, las Ordenanzas de exacciones que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1953, remitidas por la Intervención para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta, examinado el expediente, que se halla plenamente justificada y razonada la elevación de tarifas en aquellas Ordenanzas en que se han realizado tales alteraciones, y visto que en las actuaciones practicadas se diferencian distintamente las que han sufrido variación de aquellas que continúan sin alteración alguna, así como que se especifica en las primeras en qué consiste la modificación.

185. Disponer se convoque subasta pública para la enajenación del solar municipal sito en la calle de Treviño, sin número, de 800 metros cuadrados, que figura en el inventario de bienes municipales bajo el número 519 de propiedad, cuya subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados por los Servicios Técnicos y la Secretaría que constan en el expediente, y en el precio tipo para la subasta de 56.800 pesetas; debiendo darse conocimiento de la enajenación proyectada al Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo que determina el artículo 189 de la vigente ley de Régimen local.

Comisión de Fomento

186. Aprobar un gasto de 451.510,91 pesetas a que asciende la liquidación del presupuesto adicional de las obras de terminación de la primera fase de la piscina de la Casa de Campo, cuyas obras fueron adjudicadas en 4 de noviembre de 1950, mediante concurso, a Mato y Alberola (S. A.); debiendo ser cargo dicha suma a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

187. Aprobar un gasto de 798.554,99 pesetas a que asciende la revisión de precios de las obras de construcción de la primera fase de la piscina de la Casa de Campo, las cuales fueron adjudicadas en 4 de noviembre de 1950, mediante concurso, a Mato y Alberola (S. A.); debiendo ser cargo dicha suma a la correspondiente partida del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

188. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 390.013,08 pesetas, para la pavimentación de la calle de los Peñascales, cuya suma ha de ser cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa; debiendo ser adjudicadas las obras mediante celebración de subasta, a tenor de lo establecido en el artículo 307 de la vigente ley de Régimen local.

189. Aprobar el presupuesto adicional, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 31.408,45 pesetas, para la ampliación de las obras de pavimentación de las calles de López de Hoyos, entre el antiguo límite del término municipal y la calle de Arturo Soria, que fueron adjudicadas en 19 de julio de 1950, mediante subasta, a D. Maximino Domínguez; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

190. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 142.605,20 pesetas, para la pavimentación de la calle de Oria, entre las del Sil y final, cuya suma ha de ser cargo a la partida presupuestaria que se indica en el anterior, y disponer que, dada la cuantía de dicho proyecto, y al amparo de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local, se contrate su ejecución directamente, facultándose para ello a la Alcaldía Presidencia; sin perjuicio de formalizar dicha adjudicación con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

191. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 71.790,73 pesetas, para la pavimentación de la calle de Oria, entre las de Serrano y Sil, cuya suma ha de ser cargo a la partida presupuestaria que se indica en el anterior, y disponer que, dada la cuantía del proyecto, y al amparo de lo dispuesto en el precepto que se indica en el precedente acuerdo, se contrate su ejecución en la forma que se expresa en el mismo.

192. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del proyecto remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos y formulado por la Sección de Cementerios, importante 421.985,51 pesetas, para la reforma del cuartel 52 de segunda A en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:

Primero. Aprobar el presupuesto de que se trata; debiendo ser cargo dicha suma de 421.985,51 pesetas a la partida 636 del vigente presupuesto.

Segundo. Facultar a la Alcaldía Presidencia para que lleve a cabo la adjudicación de esta obra, por considerarse comprendida entre aquellas a que se refiere el apartado c) del artículo 311 de la vigente ley de Régimen local.

Tercero. Que a efectos de lo que para este caso determina el apartado segundo del citado artículo, se considere como el expediente sumario que es preceptivo el oficio, que figura unido a las actuaciones, del señor Inspector general de los Servicios Técnicos; y

Cuarto. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento de Contratación, una vez adjudicado, pase el expediente al Negociado de Subastas.

193. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 15 de junio de 1944, en el sentido de que la expropiación de la parcela de 8,39 metros cuadrados que se ha de efectuar a la finca número 18 de la calle del Desengaño, con vuelta a la de la Ballesta, 2, propiedad de don Antonio Araco Escobal, y que se fija en 1.912,25 pesetas, sea cargo a la partida 678 del presupuesto de gastos del Interior de 1951, hoy Resultas del vigente.

194. Expropiar y abonar a D. Nicolás y a doña Aurora de la Vega Villota una parcela de 42,60 metros cuadrados procedente de la finca número 18 de la calle de la Montera, necesaria para la apertura del pasaje que ha de

unir las calles de Alcalá y Aduana, por el precio de pesetas 115.020, que se abonará con cargo al crédito consignado en la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa, en el momento de la firma de la escritura pública.

195. Rectificar el acuerdo municipal, de 23 de julio último, en el sentido de que el proyecto para la construcción de nueva fachada en la finca número 18 de la calle de la Montera, con objeto de ponerla en línea por el pasaje de la Aduana, y cuya cuantía asciende a 299.986,66 pesetas, sea cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa.

196. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones en la apertura y prolongación de la calle de Manuel Vélez, elaborado por la Dirección de Urbanismo el 3 de septiembre último, cuyo proyecto deberá someterse a la sanción de la Comisión de Urbanismo, y expropiar el solar señalado en dicho proyecto y necesario para la unión de las calles del General Mola y Vallecas.

197. Aceptar la cesión gratuita que hace al Municipio la Sociedad Cooperativa el Porvenir del Artesano con respecto a las calles de la Colonia de la Glorieta denominadas Comercio, Sociedad, Roy, Cooperación y Doctor Espina, que en total comprenden 4.543 metros cuadrados.

198. Aprobar los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicoadministrativas, para adjudicar mediante concurso-subasta las obras comprendidas en la segunda etapa de las de reforma, nueva planta y ampliación del Mercado de Pardiñas, sito en la calle de los Hermanos Miralles, con vuelta a la de Hermosilla, y que el presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad de pesetas 4.387.846,71, más 185.000 para el cupo de cemento, sea cargo a la segunda etapa del presupuesto extraordinario de 1946.

199. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Joaquín Junquera Alvarez contra el acuerdo municipal por el que se declaró en estado de ruina la finca número 13 de la calle de la Aduana.

200. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo número 18 de 1952, interpuesto por doña Asunción Pereira Marrey contra el acuerdo municipal por el que se declaró en estado de ruina la finca número 7 de la calle de Pizarro.

201. Disponer que se adicione a las actuales Ordenanzas municipales de la edificación una condición, que por su orden será la séptima del artículo 114, cuya redacción será textualmente la que se expresa a continuación; debiendo pasar el expediente, a efectos de su aprobación y exposición al público, a la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores:

“Séptima. Cuando al patio de manzana den testeros de fincas ya construídas con anterioridad a estas Ordenanzas, o dejen patios abiertos, los propietarios de las fincas de nueva construcción podrán levantar en el límite de su propiedad, previo informe de los Servicios Técnicos, mamparas de cristal, persianas trillajes, pantallas de verdura, etc., siempre que no constituyan un perjuicio para la ventilación, luz y aireación de las fincas vecinas, y al mismo tiempo contribuyan al ornato y embellecimiento de las fincas existentes.”

202. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y cuadros de precios formulados por la Inspección General de los Servicios Técnicos para contratar el servicio de sondeos e inyecciones en el suelo y subsuelo de la capital, y que el importe de dichos trabajos sea cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, según informe de la Intervención;

debiendo ser adjudicados los mismos mediante la celebración de concurso, a tenor de lo establecido en el artículo 310 de la vigente ley de Régimen local.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen, previo informe de la Intervención Municipal.

203. Disponer, para no obstaculizar el proyecto de construcción de viviendas bonificables, la permuta de la parcela de 294 metros cuadrados, propiedad de D. Juan Castro Vizcaíno y otros, procedente del solar sito en la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada, que se valora en 91.716,24 pesetas, por el solar municipal de 999,95 metros cuadrados sito en la calle de Méndez Alvaro, con vuelta a la de Delicias, que se valora en pesetas 189.020,54, resultando una diferencia de 97.304,30 pesetas, que se abonará por el particular a la Corporación con anterioridad a la firma de la escritura.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el modelo de boca de riego que haya de instalarse en las vías públicas de la capital.

Y a propuesta de la Presidencia, se acordó que pase a informe de la Intervención Municipal.

Comisión de Ensanche

204. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, importante 2.480.692,52 pesetas, para la urbanización del recinto de la plaza de la Moncloa, frente al Ministerio del Aire; debiendo solicitarse de la Junta administradora de los fondos de la décima sobre la contribución que el importe de dicho proyecto, por predominar en él la mano de obra, se ejecute con cargo a dichos fondos, y disponer asimismo que las referidas obras sean adjudicadas mediante la celebración de concurso, según establece el número 3 del artículo 310 de la vigente ley de Régimen local.

Comisión de Policía Urbana y Rural

205. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos por el Subgrupo Provincial Sindical de Minoristas de Huevos, Aves y Caza, Gremio de Minoristas de Carbones, Junta Sindical del Grupo Económico de Detallistas de Ultramarinos, Sociedad de Vendedores de Pescado, Grupo Económico de Churrerías, Gremio Sindical de Tablajeros y Salchicheros y Gremio de Peluqueros y Manicuradas contra el acuerdo municipal, de 30 de abril último, por el que se suprimió el régimen de distancias para la apertura de nuevos establecimientos comerciales.

206. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que se conteste al Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, con respecto al recurso de igual naturaleza número 98 de 1952, que no procede acceder a lo solicitado por Nietos de J. Correcher (S. R. C.) para que se deje en suspenso el acuerdo municipal, impugnado por dicha entidad, de 1 de febrero del corriente año, denegatorio de licencia para talleres mecánicos y almacén de maderas en el paseo de las Yeserías, 87; disponiéndose asimismo que la Corporación se persone en el mencionado recurso.

207. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Domingo García Lorente contra el acuerdo municipal, de 30 de noviembre de 1951, denegatorio de licencia para agencia de transportes en la calle del Capitán Salazar Martínez, 1.

208. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo número 131 de 1951, interpuesto ante el Tribunal Provincial por don José Perales Gay contra el acuerdo municipal, de 26 de mayo de 1951, por virtud del cual le fué rechazada la admisión de un proyecto cuya redacción entendía le compete por su profesión de Perito industrial.

209. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Jerónimo del Río Rodríguez contra la denegación tácita a su petición de que se dejaran sin efecto las sanciones que le fueron impuestas al recurrente por infracción de las Ordenanzas municipales con motivo de la tramitación del expediente de licencia de apertura en la calle de Embajadores, 8.

210. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se reclame por vía judicial a la Compañía de seguros La Sudamérica el importe de los daños causados por el camión matrícula MU-8758, asegurado en dicha entidad, al vehículo municipal número 48, marca Ford, matrícula M-58689.

211. Quedar enterado de una sentencia, fecha 5 de octubre de 1948, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso de igual naturaleza interpuesto ante dicho Tribunal por D. José García Casquero contra la revocación del acuerdo municipal denegatorio de licencia para peluquería de señoras en la calle del Acuerdo, 3; y por cuyo fallo, desestimando la demanda, se confirma en todas sus partes el acuerdo municipal impugnado.

212. Quedar enterado del auto, fecha 7 de julio último, dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Juan de la Mata Peña contra el acuerdo municipal, de 4 de enero de 1945, denegatorio de su solicitud de anulación de licencia para carbonería en la calle de Víctor Pradera, 76, a favor de D. Félix Barahona; y por cuyo auto se tiene por apartado y desistido de dicho recurso al citado D. Juan de la Mata.

Comisión de Abastos

213. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Inmobiliaria Aspe (S. A.), concesionaria del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, contra el acuerdo municipal, de 12 de marzo del corriente año, por el que se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta restringida de puestos de pescadería y el de subasta libre para el de cajones destinados a otras industrias del aludido Mercado.

214. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Inmobiliaria Cibeles (S. A.), concesionaria del Mercado de El Viso, contra el acuerdo municipal, de 30 de abril del corriente año, denegatorio del recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra otro acuerdo municipal que impuso a la misma la sanción de pérdida de la fianza provisional por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión del aludido Mercado.

Proposición

215. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Gutiérrez del Castillo, interesando, con motivo de la incorporación a Madrid de los términos últimamente anexionados,

la construcción, mediante convenio con el Estado, de seis grupos escolares (tres para niños y tres para niñas), cada uno con seis secciones o grados y los servicios correspondientes para su adecuado funcionamiento, en las zonas que se determinarán previos los estudios y comprobaciones pertinentes.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

* * *

Asunto al despacho de oficio

216. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 del corriente, por el que solicitado por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde D. Carlos de Miguel Postigo el ser relevado en las Delegaciones municipales que tiene conferidas, en razón de tenerse que dedicar de manera intensa y con preferente atención a sus asuntos particulares, se acepta dicha renuncia, sustituyéndole con carácter definitivo en el cargo de Teniente de Alcalde de la Sexta Zona y otras Delegaciones que le están conferidas, designando para el desempeño de las que queden vacantes como consecuencia de dicha renuncia al Ilmo. Sr. D. Luis de la Guardia Ruiz.

Comisión de Hacienda

217. Establecer, recogiendo la propuesta formulada por la Intervención General, y en uso de la facultad concedida por el artículo 58 del vigente reglamento de Haciendas locales, los Jurados mixtos de estimación para fijar las bases del impuesto de consumos de lujo en los casos de omisión de las declaraciones reglamentarias o de fundada sospecha de que no respondan a la realidad de los hechos económicos, cuyos Jurados han de estar formados por el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, el Secretario de la Corporación, el Interventor de Fondos, un representante de la Delegación de Hacienda y otro del gremio respectivo, y de no existir éste, la Cámara de Comercio designará a un contribuyente por el concepto de que se trate, ajustándose su funcionamiento a las reglas establecidas en la Ordenanza reguladora del impuesto; debiendo facultarse al excelentísimo señor Alcalde Presidente para poner en marcha los referidos Jurados, solicitando de los organismos correspondientes la designación de los respectivos representantes.

218. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, disponiendo se incrementen en la cantidad de 4.030.000 pesetas las partidas del vigente presupuesto del Interior señaladas en la relación que, remitida por la Intervención Municipal, figura en el expediente, a fin de poder atender en parte los gastos que puedan originarse hasta el final del ejercicio en curso; detrayendo dicha suma, mediante transferencia, de las partidas de dicho presupuesto consignadas igualmente en la relación también unida al expediente, y que acusan disponibilidad suficiente; debiendo darse a dichas operaciones el carácter de urgencia que determina la vigente ley de Régimen local; sin perjuicio de la tramitación que exige el indicado cuerpo legal y de dar curso a las reclamaciones, si las hubiere.

219. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, disponiendo se incrementen en la suma total de 1.259.450 pesetas las partidas del vigente presupuesto del Interior señaladas en la relación que, remitida por la Intervención Municipal, figura en el expediente, a fin de poder atender en parte los gastos que pueden originarse hasta final del ejercicio en curso; detra-

yendo dicha suma, mediante transferencia, de la partida 61 del mismo presupuesto, que acusa disponibilidad suficiente; debiendo procederse en este caso en la misma forma que se indica para el anterior.

220. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de esta misma fecha, aprobando varias incrementaciones de crédito, dentro del vigente presupuesto del Interior, por un total de 2.100.000 pesetas, en partidas administradas por el Servicio de Acopios e interesadas por dicho Servicio, según relación que figura unida al expediente, transfiriendo dicha suma de otras partidas del mismo presupuesto y administradas también por el indicado Servicio, que igualmente se consignan en el expediente, teniendo en cuenta que, al efectuarse el balance de situación de créditos correspondiente al mes de de septiembre último, fué observada la existencia de diversos créditos totalmente agotados y aun excedidos, así como la de otros próximos a agotarse.

Comisión de Fomento

221. Rectificar el acuerdo plenario, de 29 de julio de 1949, en el sentido de que la expropiación y abono de la finca número 6 de la calle de Tudescos, propiedad de doña María Zaldúa Otaño, afectada por el proyecto de estacionamiento de coches de las calles de la Luna y Desengaño, cifrada en la cantidad de 529.677,50 pesetas, se realice con cargo al concepto 17 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal en lugar de a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946, que en el acuerdo que se rectifica se determinaba, por haber sido anulado el crédito de tal partida por el de 3 de marzo de 1950.

222. Declarar caducada la concesión que hubo de hacerse a favor de Auto-Estaciones (S. A.) para construir y explotar una estación de autobuses en la plaza de Luca de Tena, por incumplimiento por parte de la referida entidad de los plazos señalados en la orden del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de octubre de 1948, por la que se autorizó al Municipio a otorgar la indicada concesión, y teniendo en cuenta que, solicitado por la referida Empresa nuevo plazo hasta el 31 de diciembre del corriente año para cumplir su compromiso, se considera que el servicio público de que se trata no puede estar pendiente de las circunstancias señaladas por la citada Empresa.

Proposiciones

223. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Soler Díaz-Guijarro interesando la creación en el Ayuntamiento de Madrid de un Servicio de Estudios que, dependiendo directamente de la Secretaría y regido por un Director, se ocupe de realizar estudios sobre todos los problemas del urbanismo moderno y sobre todos los aspectos económicos, jurídicos y sociales de la gran ciudad, para los que precisa obtener de otros Municipios nacionales y extranjeros la más amplia documentación para vivirla y, considerándola a la luz de los propios conocimientos y de la experiencia ajena, ofrecerla al Ayuntamiento de Madrid en forma de propuestas, proyectos y estudios que permitan a la Corporación conocer en cada momento y sobre cada problema lo que en los Municipios más importantes se ha resuelto y experimentado.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la precedente proposición, y que para el estudio de la misma, conjuntamente con el del acuerdo existente sobre reorganización de los servicios económicos, se faculte a la Alcaldía para que designe una Comisión de señores Concejales, bajo su presidencia, y asistido por los señores Se-

cretario e Interventor de la Corporación y por un Letrado consistorial.

224. Se dió cuenta de otra, suscrita por el señor Muñoz Calero, interesando que la función recaudatoria que actualmente se viene llevando a cabo por las Juntas Municipales de distrito con el fin de dotar de ropa, bonos y otros auxilios a los pobres mediante suscripciones, funciones de teatro, bailes, etc., se efectúe por las Tenencias de Alcaldía en sus locales y con personal de las mismas, prohibiéndose de un modo absoluto que al anunciar la finalidad de aquélla en suscripciones o fiestas se utilice el nombre de Casa de Socorro o Centro Asistencial, como asimismo el de celebrar en ellos cualquier reunión que sea conducente a la administración de aquella fuente de ingresos.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

225. Se dió cuenta de otra, suscrita por los señores Gutiérrez del Castillo y De Juana Movellán, interesando la construcción por el Ayuntamiento de dos grupos escolares de seis grados cada uno en los terrenos del distrito de Vallecas situados al final de la calle de José Antonio, entre la avenida de San Diego y la vía del ferrocarril a Barcelona, kilómetro 3, y entre el llamado camino de Las Palomeras y la avenida de San Diego, previos los estudios necesarios por los Servicios Técnicos Municipales, y con instrucción de los oportunos expedientes de expropiación forzosa de los solares necesarios.

Y el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la precedente proposición y que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

* * *

226. Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 del corriente, por el que se dispuso se hiciese constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Juan Yagüe Blanco, Capitán general de la Sexta región.

227. Consignar en acta, a propuesta del Concejal señor Reina de la Muela, el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas tanto a dicho señor Concejal como al Arquitecto Director de la Sección de Construcciones municipales, D. Severiano de la Peña, que en representación del Ayuntamiento hubieron de asistir al XXI Congreso Intrenacional de la Habitación y de Urbanismo que tuvo lugar en Lisboa el pasado mes de septiembre.

228. Consignar igualmente en acta, a propuesta del señor Lostáu, Concejal Delegado del Archivo, Biblioteca y Hemeroteca, la felicitación del Ayuntamiento tanto al Director de la Hemeroteca Municipal, señor Varela Hervías, como al Archivero de Villa, señor Gómez Iglesias, por su destacada intervención en la organización del Congreso Ibero-Americano-Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad intelectual últimamente celebrado en Madrid y cuya intervención contribuyó a que dicho Certamen alcanzase un brillante éxito, reconocido y proclamado por todas las personalidades de la especialidad asistentes al mismo.

229. Disponer, a propuesta de la Presidencia, que como homenaje al más grande poeta de lengua catalana y uno de los mayores de España, mosén Jacinto Verdaguer, de cuyo nacimiento se iba a conmemorar en fecha próxima el aniversario, se le dedique en el Parque del Retiro una glorieta con su nombre, colocándose en la misma su busto, asociándose así el Ayuntamiento de Madrid, con dicho homenaje, a tan señalada efemérides, y rindiendo con ello también un merecido tributo a la gran ciudad hermana de Barcelona y a toda la región catalana.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

D. Pedro Argiz Cezón, para venta de tocino y jamón en la calle de la Ruda, 18.

Doña Felisa Elduayen Irigoyen, para venta de loza entrefina y cacharrería en la calle de García de Paredes, 54.

D. Herminio Jiménez Moreno, para taller de relojero composturero en la calle de Eraso, 8.

D. Francisco Aroca Rosalén, para academia con internos y externos para corrección de perturbaciones de palabra en la calle del Encinar, 12.

D. Antonio García, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Velarde, 13.

D. Enrique Collia Pérez, para fábrica de corbatas en la calle de la Reina, 5.

Doña Leonor Alvarez Sanz, para venta de pan y bollos en la calle de Covarrubias, 5 (cambio de nombre).

Doña Concepción Lorente Sánchez, para mercería en la calle de Antonia Calas, 13.

D. Miguel Fernández Saiz, para taller de soldadura en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 62.

Compañía Peninsular de Industrias (S. A.), para almacén de tintas de imprenta y domicilio social en el paseo de las Acacias, 35.

D. Vicente García Carpio, para fábrica de correas de reloj, sin maquinaria, en la calle de Francos Rodríguez, número 42.

D. Faustino Rufo García, para tabajería en el Mercado de Chamberí, cajón números 51 y 52.

D. Eugenio Asenjo García, para venta de tocino y jamón en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 63 y 64.

D. Julián Torres Salvador, para taberna en la calle del General Ricardos, 104.

D. Gonzalo Ráez García, para taberna en la calle del General Zabala, 37.

Cerámicas Chader Espigolera (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcántara, 5.

D. Julián Martín Orejana, para imprenta con una minerva a pedal en la calle del Almendro, 5.

Doña Manuela Martínez García, para chamarilería en la calle de Fernández de los Ríos, 47.

Urbanizadora Vasco-Central (S. A.), para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 3.

D. Juan María Romero, para venta de calzado ordinario en la calle de Hermosilla, 106.

D. Esteban Alcalde Fernández, para mercería con máquina de coger puntos a las medias en la calle de Joaquín García Morato, 84.

D. Domingo Sendra, para mercería en la calle de Antonia Calas, 4 (Vallecas).

Marga (S. A.), para oficinas en la avenida de Calvo Sotelo, 16.

Doña Engracia Teyssiere Alvarez, para mercería en la calle de Augusto Figueroa, 27.

D. Aurelio Simal Paláu, para tienda de comestibles en la calle de Apolinar Fernández Gredilla, 38.

D. Faustino Martín Matellano, para tienda de comestibles en la calle de los Condes de Barcelona, 2.

D. Angel Ortiz García, para peletería en la calle de Alcalá, 94.

D. José Cogul Sendra, para chamarilería en la calle del Capitán Haya, 40.

Compañía Española de Penicilina y Antibióticos (So-

ciudad anónima), para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 95.

D. Manuel Vega Rodríguez, para taller de reparación eléctrica para automóviles en la calle de Don Ramón de la Cruz, 107.

D. Bartolomé Espada López, para oficina de transportes generales en el paseo de las Delicias, 90.

D. Primitivo García Castro, para mercería y perfumería en la calle de Benito Gutiérrez, 29.

D. José Manuel Santo Rodríguez, para taberna en la calle del Dieciocho de Julio, 52.

D. Antolín Sanz Barroso, para taberna en la calle de Jaime Vera, 6.

Doña Rufina Murillos del Riego, para peluquería de señoras en la calle del Tercio, 24.

Doña Francisca Caballero López, para perfumería en la calle del Marqués de Viana, 24.

D. Angel Romera Fernández, para taller de engastador de piedras falsas en la calle de Méjico, 19.

D. José Vilaplana Figuerola, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Ruiz de Alda, 22.

D. Victoriano Madrid Pozas, para despacho de leche en la calle de Pando, 11.

D. Emilio Veloso Barrueco, para taberna en la calle de Pelayo, 8.

D. Joaquín Rivera Alvaro, para venta de frutas y verduras en la calle Segunda Transversal a la del General Mola, 24.

D. Juan Moisés Sierra Gallego, para casquería en la calle Segunda Transversal a la del General Mola, 22.

D. Marcos Rodríguez Agudo, para instalar tres mesas de fútbol en la calle de Ricardo Ortiz, 2.

Engranauto (S. L.), para venta de recambios y accesorios para automóviles en la calle de los Mártires Concepcionistas, 3.

D. Raimundo Navacerrada Peñas, para mercería en la calle de San Fernando, 2 (Chamartín).

Doña Emilia Sánchez Jiménez, para fábrica de alfombras de nudo en la calle de Los Requeñas, 57.

D. Tomás Aristeo Lázaro, para venta de gorras y ropas hechas en la calle de las Maldonadas, 4.

D. Francisco González Martín, para salchichería en la calle Paralela a la del General Mola, 13.

D. Eufasio Santana, para bar en la calle de Manuel Fernández y González, 3.

Doña Pilar Gutiérrez Guillén, para peluquería de señoras, manicura y baño turco en la calle de Ricardo León, número 2.

D. Manuel y D. Constantino Noya Vieytes, para depósito cerrado de envases en el paseo de las Delicias, 107.

D. Julián González Pérez, para taller de peletería en la calle de Arango, 12.

D. Leandro Sanz Valenzuela, para venta de aceites minerales en la calle del General Pardiñas, 47.

Empresa Nacional de Electricidad (S. A.), para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 7.

D. Francisco Orts Román, para venta de calzado ordinario en la calle de Goya, 127.

Valet (S. A.), para venta de aparatos eléctricos en la calle de Joaquín García Morato, 108.

D. Jesús Díez González, para despacho de leche en la calle de López de Hoyos, 220.

D. Benito González San Juan, para tienda de ultramarinos en la carretera de Aragón, 22.

D. Joaquín Moreno Martín, para tienda de comestibles en el Mercado de Maravillas, cajón número 88.

Motocar (S. A.), para venta de automóviles y maquinaria en la calle de Velázquez, 18.

D. Luis García Sanz, para compraventa de chatarra en la calle de Sierra Bullones, 8.

D. Eduardo López Morales, para mantequería y venta de fiambres en la avenida de América, 6.

D. José J. García Jimeno, para venta de papel y juguetes en la calle de Goya, 118.

Doña Antonia Muñoz Alcalá, para taberna en la calle de Modesto Lafuente, 51.

D. Clodoaldo Valdecantos del Pozo, para depósito cerrado en la calle de María Panés, 6.

Galvanizaciones (S. A.), para oficina administrativa en la calle de Villanueva, 14.

D. Lucindo García Poveda, para almacén de productos químicos en la calle de Andrés Mellado, 64.

Doña Olvido Barroso González, para tienda de ultramarinos en la calle del Doctor Castelo, 48.

D. Pedro Higes Camarma, para tienda de comestibles en la calle de Castilla, 39.

Doña Julia Díaz López, para frutería en la calle de los Báscones, 59.

D. Manuel Tauste Díaz, para taller de platero compositor en la calle del General Alvarez de Castro, 24.

D. Nicasio Fernández López, para instalar dos mesas de fútbol en la plaza del Generalísimo, 10 (Vicálvaro).

D. Mauricio Eisen Lowy, para instalar cuatro mesas de billar en la avenida de la Reina Victoria, 47.

Doña Sara Atienza Albillos, para pensión en la plaza de Vázquez de Mella, 5.

D. Bruno Robisco Olmeda, para venta de tejidos por mayor en la calle de Juanelo, 1.

T. W. A., para oficina técnica y depósito de propaganda en la avenida de José Antonio, 68.

Soto Largo y Compañía (S. L.), para joyería y relojería en la avenida de José Antonio, 70.

Vox, instituto de idiomas, para academia con varios profesores en la avenida de José Antonio, 59.

Manufacturas Metálicas Madrileñas (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Jaime el Conquistador, 2.

Transmundial (S. L.), para oficina y domicilio social provisional en la avenida de José Antonio, 55.

Mutualidad de Transportistas del Norte de España, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, número 57.

D. Mariano Benito Maroto, para tienda de comestibles en la calle de José Antonio, 19 (Aravaca).

D. Esteban Fernández de Grado, para carnicería y tabajería con venta de tocino y jamón en la calle de Jaime el Conquistador, 19.

D. Julio Escribano Langa, para hostelería en la calle de Hortaleza, 3.

D. Manuel Ricardo Ibáñez García, para venta de ropas hechas en la calle del General Mola, 280.

D. Fructuoso Fernández Ester, para mercería en la calle del General Mola, 260.

Transportes Castilla (S. A.), para agencia de transportes en la calle del General Alvarez de Castro, 37.

D. Tomás Sánchez García, para venta de tejidos en la calle del General Mola, 258.

D. Antonio Garrido Martínez, para papelería y venta de periódicos, revistas y novelas en la calle del General Mola, 268.

Doña Concepción García Benítez, para mercería en la calle del General Mola, 274.

D. Enrique Urrutia Malagón, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 70.

Moizar (S. L.), para venta de material eléctrico y aparatos de radio en la calle de Fuencarral, 86.

D. Luis Moreno Inguanzo, para mercería y taller de corsetería en la calle de Fuencarral, 82.

Acetileno y Materiales Aga (S. A.), para oficinas con venta de material de óptica y física en la calle de Fernando el Santo, 11.

Cooperativa Farmacéutica Española, para almacén de depósito en la calle de Máiquez, 36.

D. José Campos Soler, para venta de quincalla y perfumería en la calle de Peligros, 3.

D. Domingo Chamón Reyuela, para cerrajería en la calle de Mira el Río Baja, 13.

D. Francisco Cazorla Crespo, para carpintería en la calle de Uceda, 1.

D. Onofre Arrieta Agudo, para taller de reparación de automóviles en el paseo del Marqués de Zafra, 34.

D. Manuel Casimiro Alique, para taller de corsetería en la calle de los Abades, 24.

Doña Rosalía de Castro López, para pensión de viajeros en la calle de Campomanes, 6.

D. Regino Rodríguez Rodríguez, para taller de fontanero en la calle del General Muñoz Grandes, 40.

D. Manuel Tabernero Garrido, para tienda de ultramarinos en el Mercado de San Antonio, cajón número 43.

D. Marió Garrido Pallín, para oficina y venta de relojes en la avenida de José Antonio, 66.

D. Eduardo Sánchez Pampliega, para alquiler de bicicletas en la calle del Amparo, 59.

D. Francisco Balín Alonso, para venta de carbones por mayor en la calle de Arregui y Aruej, 2.

D. Federico García Esteban, para tienda de comestibles y taberna en la calle del Dieciocho de Julio, 39.

D. Angel Serrano Castillo, para papelería, mercería, perfumería y venta de juguetes ordinarios en la carretera de Aragón, 90.

Doña Encarnación Benito Castillo, para taller de bordadora en el pasaje de la Alhambra, 6.

D. José Luis Rada Recoleta, para venta de calzado fino en la calle de Embajadores, 19.

D. Marino Menoyo Sánchez, para venta de vinos y aguardientes en la calle de Cenicientos, 13.

D. José Carballo Domínguez, para casa de huéspedes en la calle de Jardines, 16.

Doña Gloria Alvarez Olmedo, para carnicería, con venta de tocino y jamón, en el Mercado de San Isidro, cajón número 44.

D. Jesús Pérez Martínez, para venta de calzado fino en la Corredera Alta, 12.

Almacenamientos Petrolíferos Dishell (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 45.

Doña Julia Gálvez Kiermans, para librería de nuevo en la calle del Arenal, 4.

Doña Felisa Fuentes Tristán, para compraventa mercantil en la Corredera Alta de San Pablo, 21.

Doña Epifanía López Campos, para chamarilería en la calle de Buenavista, 9.

D. Hilario López Atienza, para taberna en la calle de Antonio de Leyva, 38.

D. Juan Sebastián Velasco, para tienda de comestibles en la calle de Juan Pantoja, 9.

D. Eloy García González, para peluquería de señoras en la carretera de Aragón, 103.

D. Nicolás Rollán Sánchez, para churrería en la calle de la Cuesta, 13.

Doña Victoria García Pinedo, para obrador de modista sin géneros en la calle de la Cruz, 8.

Doña Cándida Fernández Rodríguez, para casa de huéspedes en la calle de la Espada, 6.

D. Jesús Batanero Prieto, para taberna en la calle de Caravaca, 9.

Doña Ernestina Marcos Fernández, para venta de papel en la calle de los Requesnas, 88 (Vallecas).

Doña Antonia Fernández Platero, para venta de ropa vieja en la calle de Mira el Río Alta, 6.

D. Felipe Peña Pascual, para venta de baúles y artículos de piel en la calle de San Bernardo, 19.

D. José Hernández Blázquez, para taller de carretero sin maquinaria en la calle de Llantén, 16.

C. O. F. I. N. C. O. (S. L.), para oficina de proyectos y asesoramientos técnicos e industriales en la avenida de José Antonio, 70.

Centro Español de Turista Americano (S. A.), para oficina de turismo en la avenida de José Antonio, 68.

O. D. E. R. A., para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 55.

Casa de Suecia (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Gravina, 27.

D. Santiago Orejana Pérez, para instalar once mesas de fútbol en la calle del General Mola, 282.

D. Sinesio Casado Rodríguez, para instalar cinco mesas de fútbol en la calle de Hartzenbusch, 8.

Doña Amparo Cifuentes, para frutería y huevería en la calle del General Ricardos, 171.

D. Demetrio Carpintero Nieto, para oficina en la calle de Fuencarral, 61.

D. Crescencio Sainz Coro, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Goya, 133.

D. Mauricio Ramiro Sáez, para tienda de comestibles en la calle de José Antonio, 72 (Vallecas).

Doña Casimira García García, para taller de herrero cerrajero en la calle de Santa Bárbara, 4.

D. José Blanco Mira, para despacho de pan en la calle del Angel, 6.

D. Primitivo Alonso Astudillo, para venta de materiales de construcción y azulejos en la calle de Baltasar Bacheró, 29.

Doña Isabel Prieto Alonso, para venta de muebles de lujo en la calle de Hortaleza, 57.

D. Luis Carles Arnal, para venta de marcos y molduras en la calle de Lista, 66.

D. José Lázaro Carrasco, para depósito cerrado de papel en la calle de San Bernardo, 8.

D. Miguel Angel Ulecia Castroviejo, para taberna en la calle de San Joaquín, 16.

D. Miguel de los Ríos Salcedo, para venta de aceite y jabón en la plaza de San Miguel, 5.

D. Gabino Sanz Moreno, para cacharrería en la calle Nueva Paralela a la del General Mola, 15.

D. Santiago Hernández Martín, para depósito cerrado en la calle del Río, 22.

Doña María Brizuela Asensio, para cacharrería en la calle de San Buenaventura, 5.

Esbensen (S. A.), para domicilio social en la calle de los Milanese, 6.

D. Jesús Villanueva Engui, para oficina administrativa en la plaza de España, 6.

D. Nicolás Pérez Andrés, para despacho de huevos en la calle de Aragón, 6.

D. Francisco López Ortega, para venta de calzado ordinario en la calle del Barquillo, 49.

Intercambio Mundial (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 20.

D. Antonio Moyano, para droguería y perfumería en la calle de la Madre de Dios, 35.

D. Ceferino Maeztu Barrios, para servicio internacional de información en la plaza de los Mostenses, 1.

Doña María de Grado Escalona, para despacho de tinte en la calle Nueva Paralela a la del General Mola, 5.

Doña Angeles González Delgado, para perfumería en la calle Nueva Paralela a la del General Mola, 13.

D. Emiliano F. Chávarri Maderuelo, para taller de carpintería en la travesía de San Lorenzo, 10.

D. José Ricardo Echevarría Guerrero, para tienda de comestibles en la calle de Guillermo de Osma, 4.

D. Julio Baena Gracia, para venta de pan en la avenida de la Habana, 78.

- Sociedad Anónima Española de Maquinaria, para ferretería en la calle del Humilladero, 20.
- D. Manuel Millán Peral, para casa editorial en la plaza de Isabel II, 2.
- Doña María Luisa Martínez Camino, para librería y papelería en la calle del General Mola, 280.
- Unión Pacífico (S. A.), para oficina de seguros y reaseguros en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Elías Calvo Asenjo, para frutería y huevería en la carretera de Aragón, 91.
- D. Emilio Palacios Lara, para bar con una mesa de fútbol en la Cava Baja, 21.
- D. Jesús Sánchez Sánchez, para tabajería en el Mercado de Chamberí, cajón números 43 y 44.
- Warner Bros, First National Films (S. A. E.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 70.
- D. Francisco García Ruescas, para agencia de publicidad en la avenida de José Antonio, 55.
- D. Guillermo Alvarez Gómez, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Guillermo de Osma, 14.
- D. Pablo Mensel Luttemaner, para venta de papel por mayor y aparatos de óptica y física en la calle de Hortaleza, número 63.
- Doña Josefa Sánchez Mingallón Herrera, para taberna en el paseo de la Estación, 33.
- Santa María (S. A.), para venta de muebles de lujo en la calle de Jovellanos, 5.
- Central Técnica de Seguros y Reaseguros (S. A.), para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 66.
- Société Nord-Africaine de Reassurances, para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 68.
- D. Restituto Fuertes, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Ponzano, 10.
- D. Luis Parra Domingo, para venta de hierros viejos por mayor en la calle de San Felipe, 3 (Chamartín).
- D. Julián Sobrino Ramos, para instalar tres mesas de fútbol en la calle del Amor de Dios, 19.
- Viza (S. L.), para venta de libros nuevos en la calle de Alberto Aguilera, 42.
- D. Fernando López García, para taller de fontanero en la calle de Blasco de Garay, 63.
- D. Antonio Doval Rodríguez, para mercería en la calle Baja de la Iglesia, 18 (Aravaca).
- Doña Angela Hernández Santos, para tienda de comestibles en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 47.
- Cide (S. R.), para domicilio social provisional en la calle de Bárbara de Braganza, 2.
- Parador Castellana (S. A.), para domicilio social en la calle de Castelló, 48.
- D. David Gutiérrez García, para churrería en la avenida de Alfonso XIII, 79.
- D. Eduardo Moreno, para oficina de venta de revistas en la calle de Alcalá, 1 y 3.
- Metalización y Comercio (S. A.), para oficina en la calle de Claudio Coello, 5.
- D. Julián Martínez, para bisutería, perfumería y fotografía sin galería en la calle de la Cruz, 3.
- D. Epifanio Martín Paradela, para venta de frutas y verduras en la calle de Antonio López, 131.
- Útiles Industriales (S. A.), para venta de maquinaria en el paseo del General Martínez Campos, 40.
- D. Santos Bravo García, para taberna en la calle del Humilladero, 7.
- Doña Consuelo Díaz Muñoz, para mercería en la calle de Luchana, 43.
- D. Pedro Sáez Domínguez, para pescadería en el Mercado de San Antón, cajón números 17 y 18.
- D. Torcuato Requena Ortiz, para venta de hierros por mayor y menor en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 21.
- D. Remigio Rodríguez Martín-Coronel, para cacharrería en la calle de Vicente Martín Arias, 2.
- D. Agustín del Oro Fernández, para taller de platero composturero en la calle de Manuel Cortina, 7.
- Doña Carmen Rubio Queralt, para almoneda en la calle de Robles, 2 (Vallecas).
- D. Santos del Olmo Olmedo, para venta de fiambres en la calle de Velázquez, 92.
- Doña Elisa Rica Rica, para cacharrería en la calle de Valverde, 31.
- D. Faustino Saldoña Peinado, para fábrica de artículos de viaje en la calle de Martín de Vargas, 10.
- D. José Serrano Nieto, para tienda de ultramarinos en la calle de Mariano Gracia, 10 (Fuencarral).
- Doña Ofelia Sánchez Obín, para taller de confección de juguetes en la calle de los Requesas, 15.
- D. Manuel Mendiola Menalla, para taller de carpintería en la calle de San Bernabé, 8.
- Algodonera Castellano Leonesa (S. A.), para oficina de especulador en frutos de la tierra en la calle de Serrano, número 63.
- D. Augusto Alguero Alguero, para academia con un solo profesor en la calle de Tetuán, 22.
- Doña María Alvez Metel, para mercería en la plaza del Matute, 14.
- Comercial Anónima Vilá, para oficinas en la calle de la Montera, 25 y 27.
- D. Mariano Agueda de la Cruz, para biblioteca circulante en la calle de Santa Julia, 52 (Vallecas).
- A. L. D. E. S. Y. R. S. A., para oficinas de agencia de seguros en la calle de Serrano, 5.
- Doña Eulalia Bautista Ramírez, para venta de ropas hechas en la calle de Velázquez, 39.
- Doña Concepción Juarrás del Olmo, para cacharrería en la calle de Modesto Alonso, sin número (Vallecas).
- Derivados del Azufre (S. A.), para oficinas en la calle de la Montera, 25 y 27.
- D. Juan Salvador Raso, para baile público en la carretera de Extremadura, 18.
- Doña Antonia Gómez García, para charmería en la calle de Doña Berenguela, 25.
- D. José María Muñoz Blas, para venta de tejidos por mayor en la calle de la Aduana, 33.
- D. Pedro Navas Zamarrigo, para taller de sastre con géneros en la calle de Alcalá, 1.
- D. Hermenegildo González Pérez, para elaboración de cortezas en la avenida del Calvo Sotelo, 52 (Carabanchel).
- D. Gaspar González Carrión, para taller de fontanero en la avenida de Calvo Sotelo, 18 (Carabanchel).
- D. Raimundo Merino Sanz, para parador en la calle de Manuel Muñoz, 18.
- D. Teodoro González González, para peluquería de caballeros en la calle de Aragón, 6.
- Doña Pilar Mirat Pérez, para venta de fiambres en la calle de Antonio López, 38.
- D. Antonio Lafuente Acerete, para depósito cerrado de envases en la calle de Antonio López, 131.
- Doña María Corbatón Hernández, para venta de pan y bollos en la calle del Pez, 34.
- Doña Rosa Hernández Fernández, para venta de dulces y pasteles en el paseo de Extremadura, 129.
- D. Benito González Gascón, para venta de chatarra en la calle de Arriaza, 12.
- D. Celso Calvo Tejero, para depósito cerrado de taller de ajuste en la calle de Esquilache, 16.
- Doña Milagros Vélez Castellón, para fotografía sin galería.
- Comercial del Motor (S. A.), para domicilio social y venta de accesorios de automóvil en la calle del Conde de Xiquena, 17.

- D. Wenceslao Gallego Fraile, para tienda de ultramarinos en la calle de Ruiz de Alda, 20 (Vallecas).
- D. Germán Guilabert Mas, para almacén de especias en la plaza del Dos de Mayo, 12.
- D. Manuel Gallardo Durán, para venta de artículos plásticos en la calle de Argensola, 2.
- D. Francisco Parra Jurado, para peluquería de caballeros en la calle de Antonio Lancha, 34.
- D. José Chamorro Torres, para taller de sastrería sin géneros en la calle de Espoz y Mina, 1.
- Comercial Anónima Bulto, para oficina de venta de maquinaria en la calle del Conde de Aranda, 13.
- Consorcio de Fabricantes de Libritos de Papel de Fumar de España, para oficinas en la calle de Alcalá, 63.
- Solé (S. A.), para venta de objetos de escritorio y joyería en la carrera de San Jerónimo, 5.
- D. Francisco Jiménez Alonso, para freiduría de gallinejas en la calle del Teniente Ochoa Olalla, 10.
- D. Damián Márquez Montero, para tienda de ultramarinos en la calle de San Isidro, 24 (Carabanchel Bajo).
- D. Jaime Pardina Valero, para venta de legumbres, aceite y jabón en la Segunda Transversal a General Mola, número 14.
- D. Daniel Carpeño Olvera, para venta de conservas por mayor en la calle de Santa Ana, 6.
- D. Rafael Cerda Soriano, para almacén de pieles en la calle del Príncipe de Asturias, 12 (Carabanchel Bajo).
- D. Francisco Santa Cruz Rueda, para taller de tapinería en la calle de las Navas de Tolosa, 29 (Canillas).
- D. Rafael Mata Alcubilla, para venta de ropas hechas por mayor en la avenida de José Antonio, 27.
- Doña Agustina Morales, para biblioteca circulante en la calle de López Silva, 10.
- D. Santiago Salazar Valdés, para venta de chatarra en la calle de López de Hoyos, 147.
- S. Torras Doménech (S. A.), para depósito cerrado de almacén de papel en la calle de Lope de Vega, 47.
- Mercator (S. A.), para almacén cerrado de libros e impresos propios de su industria en la calle de Lozano, 27 (Vallecas).
- Financiera de Capitalización y Ahorro (S. A.), para domicilio social provisional en la avenida de José Antonio, número 16.
- D. José María de la Cruz Lacaci, para taller de construcción de aparatos de radiocinematografía, acústicos, etc., en la calle de Joaquín García Morato, 39.
- D. Pascasio San Nicolás Fernández, para instalar seis mesas de fútbol en la avenida del Generalísimo, 67 (Vallecas).
- D. Carlos K. Martín, para oficina de agente comercial y venta de automóviles en la avenida de José Antonio, 47.
- D. Antonio Hernández Frates, para salón de fútbol con dos mesas en la avenida del Generalísimo, 38 (Vallecas).
- D. Luis Quer Méndez, para venta de material eléctrico y aparatos de radio en la avenida del Generalísimo, 53.
- D. Martín Pastor Albor, para tienda de comestibles en la calle del General Ricardos, 232.
- Esfera (S. A.), Compañía Hispanoamericana de Capitalización, para oficinas en la avenida de José Antonio, 33.
- D. Alberto Teodoro Mayné, para fotografía con galería en la calle del León, 39.
- Doña María Rodríguez Mateo, para compraventa (ampliación de almoneda) en la calle de López de Hoyos, 146.
- D. Alberto Villalba Domingo, para oficina de maestro de obras en la avenida de José Antonio, 41.
- D. Pedro José Tattoni del Valle, para venta de hierros y metales en el paseo Imperial, 31.
- D. Rufo Torroba Monroy, para depósito cerrado de impresos en la calle de Francisco Campos, 25.
- Accesorios Industriales (S. A.), para exposición y venta de maquinaria agrícola y domicilio social en la avenida del General Mola, 21.
- D. Francisco Olivar Encinas, para depósito cerrado de envases en la calle de Martín de los Heros, 83.
- D. Francisco Pozo González, para frutería y cacharrería en la carretera del Pardo, 5.
- D. Federico García Cuerva, para venta de bollos en la calle de Cabanilles, 24.
- D. Segundo Estébanez Matilla, para venta de muebles de pino en la plaza de España, 9 y 11 (Carabanchel).
- D. Eduardo Moreno Hilera, para venta de chatarra en la calle de Almansa, 50.
- D. Benigno Zamorano Bueno, para taberna en la calle de Fernán Caballero, 29.
- D. Franco Moreno Fernández, para tienda de comestibles en el camino viejo de Leganés, 86.
- D. Santos Casillas Serrano, para herradería en la calle del General Ricardos, 228.
- D. Leonardo Barjacoba Gallo, para tienda de comestibles y venta de artículos de cacharrería en la calle de Leganitos, 6.
- D. Pablo Martín Alvarez, para tabajería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 11.
- Doña Pilar Moreno Pérez, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Josefa Díaz, 9.
- D. Andrés Castaño Guillermar, para peluquería de señoras en la calle de Fernando el Católico, 14.
- D. Luis Poveda Sánchez, para almoneda en la calle de Palencia, 9.
- D. Mariano Pozo Moreno, para despacho de leche en la calle de Robles, 12.
- D. Luciano Sanz Quintana, para despacho de leche en la Colonia Lacoma, 26 (Fuencarral).
- D. Nicolás Farelo Conde, para mantequería en el Mercado de Maravillas, cajón números 211 y 212.
- D. Mariano Pérez Valdenebro, para salón con cuatro mesas de fútbol.
- Doña Adelia García García, para academia de corte con un solo profesor en la calle de Melquíades Biencinto, 14.
- D. Pedro Fernández Santamaría, para venta de relojes ordinarios y taller de relojero composturero en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21.
- D. José Aguado Francés, para taller de herrero cerrajero en la calle de la Primavera, 7.
- D. Tiburcio Muñoz Gómez, para despacho de leche en la calle de Tomás Esteban, 16 (Vallecas).
- D. Miguel Fernández García, para taller de protésico dental en el paseo de Santa María de la Cabeza, 43.
- D. Domingo Ayuso González, para taller de herrero cerrajero en la calle de Tomás Bretón, 51.
- D. Felipe Pastor González, para oficina de pintor de brocha en la calle de Salamanca, 17 (Chamartín).
- Doña Magdalena Bernardo Pérez, para mercería en la calle del Tribulete, 2.
- D. José Vicente Falgas González, para despacho de leche en la avenida de Menéndez Pelayo, casa número 16 del nuevo grupo de viviendas.
- Doña Catalina Budia Gil, para peluquería de señoras en la carretera de Aragón, 87.
- Doña Rosario Ortega Pascual, para cacharrería en la calle de Antonio Pérez, 14.
- Salco (S. A.), para domicilio social y oficinas de importador exportador en la plaza de los Mostenses, 1.
- D. Eladio Aguado Losada, para oficina en la calle de los Artistas, 2.
- Doña Elena Gurruchana Domínguez, para venta de ropas en la calle de Alcalá, 72.
- D. Pedro Pereda Pascual, para venta de calzado ordinario en la calle del Amparo, 5.

- D. José Fernández Alba, para despacho de pan en la calle de los Algodonales, 4 (Tetuán).
- Doña Rosalía Martínez Cepedano, para cacharrería en la calle de Embajadores, 91.
- D. Antonio Berra Martínez, para fábrica de resistencias de aparatos de radio en la calle de la Batalla de Brunete, 8.
- D. Francisco Zúmel Ortiz, para obrador de modista sin géneros en la calle del Amparo, 13.
- D. Manuel Gómez Tabanera, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Hermosilla, 123.
- D. Cosme Martínez García, para venta de calzado fino en la calle de José Antonio, 41 (Vallecas).
- D. José González Díaz, para taller de compostura de relojes en el Mercado de Antón Martín, cajón número 13.
- D. Mariano Solla García, para taberna en la calle número 2 del proyecto parcial número 3 de la margen derecha del río Manzanares.
- Doña Consolación Rodríguez Roméu, para venta de antigüedades en la calle del Barquillo, 15.
- D. Emilio Lasunción Planas, para instalar diez mesas de fútbol en la calle de Cáceres, 1.
- D. Domingo Martín España, para taberna con una mesa de fútbol en la calle de Berruguete, 2.
- Doña Carmen Vargas Machuca González, para mercería en la calle del Doctor Santero, 4.
- Doña Concepción Villalba Rodríguez, para compraventa en la calle de Antonio Zamora, 83.
- D. César Kafón, para venta de vehículos, accesorios y recambios en la calle de Cáceres, 39.
- D. Segundo Navas, para perfumería y mercería en la carretera de Aragón, 112.
- Doña Josefa Sánchez Mingallón Herrera, para taberna en la calle de los Hermanos Aguirre, 11 (Vallecas).
- D. Julián Rueda Rodas, para instalar dos mesas de fútbol en la calle del Arcipreste de Hita, 10.
- Doña Flora Sánchez Pérez, para venta de huevos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 23.
- D. David Álvarez González, para tienda de ultramarinos en la avenida del Generalísimo, 85 (Vallecas).
- Doña Angela Gutiérrez Antolínez, para peluquería de señoras en la calle del Ferrocarril, 14.
- D. Agustín Solís Reyes, para chamarilería y venta de prendas sueltas en la avenida del Generalísimo, 59.
- D. Constancio Vaquerizo San Miguel, para venta de frutas y verduras en la calle de Cabestreros, 12.
- Doña Luisa Lucas Gómez, para venta de hierro viejo en la calle de los Voluntarios Catalanes, 10.
- Doña Matea Crespo Izquierdo, para almacén de hierro viejo en la calle del Naranjo, 21.
- D. Leandro Crespo Gutiérrez, para chamarilería en la calle particular de Picazo, 28 (Vallecas).
- D. Luis Mas Arana, para depósito cerrado de papel en la calle de Solares, 13.
- D. Dionisio Crespo Álvarez, para huevería y verdulería en la calle de Ruiz de Alda, 52 (Vallecas).
- D. Manuel Cuesta Valdés, para cacharrería y verdulería en la calle de los Requeñas, 148 (Vallecas).
- D. Hilario Casín Alonso, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Doña Urraca, 32.
- D. Jerónimo García Ortega, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Manuel Silvela, 3.
- D. Antonio Gil Hoya, para venta de huevos en la plaza en proyecto de Guillermo de Osma, 14.
- D. Avelino Hernández González, para venta de semillas en el paseo del General Primo de Rivera, 7.
- D. Horacio Hernández Salgado, para taberna en la avenida de la Habana, 2.
- Doña Joaquina Nieto Pérez, para tabajería y chacinería en el Mercado de San Fernando, cajón números 73 y 74.
- Doña Angeles Brea Sánchez, para cacharrería en la calle de San Isidro, 4 (Vallecas).
- D. José Carpintero Valero, para carbonería en la calle de la Menta, 6 (Chamartín).
- Doña Eufrasia Serrano Risaldos, para venta de tejidos en la carreta de Aragón, 6.
- D. Miguel Valentín Pastrana, para venta de automóviles, aparatos de radio y maquinaria en la calle de Barceló, número 15.
- Casa Isern, para taller de sastre con géneros en la calle de Atocha, 86.
- Doña María y doña Emilia López, para depósito cerrado en la calle de Cabestreros, 9.
- Lombard (S. A.), para delegación comercial en la calle de Luis Vélez de Guevara, 8.
- D. Vicente Remesal Barrio, para bodegón en la calle de Luis Vélez de Guevara, 12.
- D. Basilio Arranz Escobar, para tabajería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 11.
- D. Francisco Codina Mestre, para agencia de transportes en la calle del Doce de Octubre, 19.
- Cobexport (S. A.), para oficina de importador exportador en la calle de Alcalá, 32.
- D. Crisanto Martín Higuera, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Doña Carlota, 4 (Vallecas).
- D. Fernando Escribano Herrero, para relojería en la calle de Cartagena, 91.
- Construcciones Económicas Urbanas (S. A.), para domicilio social provisional en la calle del Doctor Castelo, 32.
- Doña María Losada Varela, para trapería en la calle de Eduardo Marquina, 35.
- Sociedad Comercial Ibérica (S. A.), para oficina de venta de carbón por mayor en la calle de O'Donnell, 27.
- D. Pedro Muriel Muñoz, para tienda de comestibles en la calle de Melquíades Biencinto, 13.
- D. Diego José Cordero González, para academia con un solo profesor en la calle de Los Madrazo, 7.
- D. Manuel Carravilla Melero, para librería en la calle Nueva Paralela a la del General Mola, 3.
- Combustibles Bravis (S. L.), para depósito cerrado en el paseo de los Pinos, sin número (solar).
- D. Ricardo Calvo Martínez, para venta de maquinaria en la calle de Tarragona, 23.
- La Casera (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Tarragona, 21.
- D. Venancio García Fernández, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Zurbano, 59.
- D. Jesús García Lahiguera, para academia con varios profesores en la travesía de Trujillos, 3.
- D. Francisco Fernández Fernández, para salón con tres mesas de fútbol en la calle del Ave María, 42.
- Doña Lucía García Bartolomé, para taberna en la calle de Antonio López, 26.
- D. Luis Cabrero Momendano, para mercería y perfumería en la calle de Alcalá, 134.
- D. Luis Prada San Román, para despacho de pan en la calle del Doctor Lozano, 10.
- D. José Pérez López, para taller de ebanista en la calle del Doctor Fourquet, 5.
- D. Rafael del Campo Dabo, para taller de herrero cerrajero en la calle de Cartagena, 41.
- D. Servilio Sánchez Medina, para tienda de ultramarinos en la calle de Fernández de los Ríos, 53.
- D. Avelino Alarcón Navarro, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Velázquez, 120.
- D. Jesús Sanz Herrero, para peluquería de caballeros y señoras en la calle de Gabriel Lobo, 18.

Madrid, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTA		
18 - 11 - 1952	Obras de construcción de sepulturas de varias clases en el Cementerio Municipal de Aravaca. — Presupuesto de contrata	192.884,48
CONCURSOS		
12 - 11 - 1952	Adquisición de 3.000 toneladas de sal marina para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevada.—Precio tipo	1.200.000
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
4 - 11 - 1952	Obras de urbanización de la calle del Pradillo, de la zona industrial de la Prosperidad. — Presupuesto de contrata	2.944.539,57
	Obras de ampliación de los cuarteles 110, 114, 117 y 118, de segunda A, en la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	367.594,83

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación de los cuarteles 110, 114, 117 y 118 de segunda A en la primera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 29 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1952

Se acordó se oficie al señor Consejero Delegado de la Caja de Anticipos interesando no tramite ninguna solicitud de renovación o ampliación de anticipo en que haya de recaer acuerdo discrecional de la Comisión sin que conste la justificación en que ha de basarse, en su caso, tal concesión discrecional.

Acceder a la petición de un Delineante de renovación del anticipo de 6.000 pesetas, justificando previamente la enfermedad del familiar que motivó su petición.

Acceder a la renovación del anticipo de 6.000 pesetas solicitada por un Subalterno, vista la justificación que alega.

Acceder a la petición de un anticipo de 2.000 pesetas solicitada por un Sargento de Policía Urbana jubilado.

Que para resolver lo que proceda respecto al socorro por defunción causado por el Bombero D. Evaristo Gómez López se requiera al peticionario, D. Enrique Bartolomé Pascual, los justificantes de gastos que haya satisfecho.

Conceder a doña Dolores Méndez Beltrán el socorro por defunción causado por su hermano D. Antonio, ya que ha justificado su convivencia, asistencia y gastos; no procediendo, por tanto, se conceda a D. Vicente Alvarez, tutor del huérfano incapacitado don Antonio Méndez Ruiz.

Conceder a D. Manuel Paz Trujillo el socorro por defunción causado por D. Bonifacio Santa María Pacheco, Guardia jubilado, por justificar reglamentariamente su derecho.

Que por fallecimiento de doña Manuela Menéndez Fernández, la pensión vitalicia de 1.551,23 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda del que fué Guardia municipal D. Domingo Casas Heras, se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Margarita Casas Menéndez, con efectos desde el día 3 de junio último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Que por haber contraído nuevas nupcias en 19 de junio último doña María Luisa López Rodrigo, la pensión vitalicia de quinta clase, de 666,68 pesetas anuales, que percibía en concepto de viuda del que fué Celador del Matadero D. Francisco Martínez del Campo, se transmita, con efectos desde el día 20 de junio de 1951, a favor de los tres hijos del causante, llamados Francisco, José Luis y Jesús Manuel Martínez López, por partes iguales y representados, por ser menores de edad, por su tutor, D. Tomás Martínez del Campo; siguiendo en su percibo mientras permanezcan en condiciones reglamentarias o cumplan los veinte años en 28 de julio de 1954, 9 de abril de 1956 y 18 de mayo de 1958.

Que por haber contraído matrimonio en 18 de enero del corriente año doña Silvestra Gutiérrez Alcojor, la pensión temporal de primera clase, importante 1.038,32 pesetas anuales, que percibía en concepto de viuda del que fué Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. Luis de la Calle Zamorano, con efectos desde el día 19 del indicado mes de enero, se transmita a favor de la huérfana del causante, Carmen de la Calle Gutiérrez, representada por su tutora, doña Cristina Alcojor Ramírez, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en condiciones reglamentarias y hasta el resto de los ocho años de concesión, contados desde el día siguiente al de la defunción del causante, que lo fué en 26 de enero de 1949.

Conceder a doña Blanca Mayor Franco, viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal D. Ramón Jiménez Guinea, la pensión vitalicia de primera clase, que determina el reglamento del año 1951, importante 3.200 pesetas anuales, o sea el 40 por 100 de la gratificación de Jefatura de 8.000 pesetas anuales que percibió y por la que su indicada viuda ha abonado los descuentos correspondientes, siendo los efectos de dicha pensión a partir del día 28 de abril último, siguiente al de la defunción del causante, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de viudez.

Conceder a doña Joaquina Miranda González, viuda del Subalterno D. Angel Santos Amorós, la pensión temporal de primera clase, importante 995,74 pesetas anuales.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 1952

Estudiada detenidamente la solicitud del asociado D. Manuel Blanco Pachón interesando la modificación del artículo 31 del vigente reglamento del Montepío, en el sentido de que se conceda a las hermanas el derecho a optar, cuando se hallen en el disfrute de una pensión o de parte de la misma, cuando naciese el derecho a otra o porción de ella, visto el luminoso informe emitido por el

Letrado consistorial señor Ortega, y de conformidad con lo propuesto por la ponencia emitida por los señores Presidente, Secretario y Vocal señor Gil Francés, en la que se recogen los distintos aspectos que presenta esta cuestión, el Consejo considera igualmente que es injusto el que las hermanas no estén comprendidas en el derecho de opción de que se trata, ya que en los pocos casos en que esta opción pueda formularse se trata de familiares que han estado viviendo y conviviendo con sus hermanos, los que han contribuido a la institución forzosamente, pero con la esperanza de que su sacrificio iba a redundar en beneficio de sus hermanas, que para ellos ha sido su única familia, y que, de no poder gozar de la pensión que con su descuento se genere, quedarían reducidas a la mísera pensión que anteriormente se les concedió, por no autorizar el vigente reglamento la opción de pensiones en este caso.

Por todo lo expuesto, y considerando que de la estricta aplicación del artículo 31 del vigente reglamento, en su tercer párrafo, se deriva una evidente y notoria injusticia, se acordó, al amparo de la cuarta disposición transitoria, conceder a las hermanas el derecho a opción de pensión en la misma forma que lo tienen el cónyuge viudo y los hijos legítimos o legitimados en forma legal, los naturales legalmente reconocidos y los nietos del apartado a) del artículo 24, que determina el párrafo tercero del artículo 31, y que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria citada, se dé cuenta al excelentísimo Ayuntamiento y a la Asamblea general, a la que se elevará la propuesta de reforma reglamentaria a efectos de que con toda solemnidad quede incorporada al reglamento.

Enterar a los asociados D. Luciano Barajas Vilches y D. Luis Bex Teissedou de que, una vez sea confirmada su gratificación de Jefatura con la antigüedad de su concesión, y transcurridos dos años de percibo, pueden solicitar su tributación, según determina el número 4 del acuerdo de este Consejo de 6 de junio último.

Enterar a los asociados D. Vicente Gullón Núñez, D. Francisco Quesada Sánchez y D. Pedro Fernández Cordero que cuando lleven dos años de percibo en sus gratificaciones de Jefatura pueden solicitar su tributación, según determina el número 4 del acuerdo de este Consejo de 6 de junio último.

Conceder tributar por las gratificaciones de Jefatura que percibieron sus fallecidos esposos a doña Manuela Gómez Juan, viuda de D. Mariano Gracián Marco; doña Carmen Rodríguez Suárez, viuda de D. Plácido Sánchez Pacheco; doña Enriqueta Azúa Muñoz, viuda de D. Fernando Fernández-Gil Robles, y doña Concepción Huerta Porras, viuda de D. Eduardo Leoz Cendoya.

Que de conformidad con el acuerdo de 6 de junio último, conceder la tributación por Jefatura que perciben los siguientes asociados: D. Julián de la Villa Sanz, D. Luis María Castillo Sánchez, D. Juan Antonio Alonso Muñoz, D. Antonio Sánchez Trasanacos, D. Santiago del Olmo Mallo, D. Luis Pérez Mínguez, don Lucio Oñoro Domínguez, D. Francisco Moreno López, D. Franco Guitart Sivilla, D. Ricardo Alonso-Misol, D. José Lal Fuertes, don Isidro Urosa Santos, D. Ignacio Zornoza Tejedor, D. Justo Casas González, D. Maximino Sanz Pérez, D. Diego de Reina Cabronero, D. Juan Rodríguez Díaz, D. Manuel Gil Benloch, D. José Cadilla Rodríguez de Molina, D. José Avila Bravo y D. Francisco Avilés Blanco.

Dada cuenta de una solicitud del asociado D. Leopoldo López Fuchet solicitando tributar por gratificación de Jefatura, y resultando que si bien tiene derecho a ello, por haberla disfrutado dos años, pero que por no haberla percibido durante tres no tiene el carácter de computable a efectos pasivos, lo que impediría en su oportunidad lo fuese para pensión, se acordó enterarle de esta situación para que resuelva según le convenga.

Conceder al funcionario Técnicoadministrativo, jubilado, D. Emilio Campi García tribute, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 6.º del vigente reglamento, por la suma de 600,90 pesetas que como importe proporcional de una anualidad de cuatrienio en curso le fué acumulada al haber regulador para su clasificación pasiva, y que asciende, a razón del 6,50 por 100 y por el período comprendido entre el 31 de octubre de 1951 al 12 de marzo de 1952, fecha de su jubilación, a la cantidad de 14,32 pesetas, que deberá

abonar en el plazo de un mes, con la prevención de que hasta su abono no entrará a gozar del beneficio de este acuerdo.

Excluir del Montepío, en atención a las especiales circunstancias que concurren, por ser funcionarios procedentes de Ayuntamientos anexionados, a D. José María Arroyo Barberá, D. Juan Ignacio Bermejo Gironés y D. Ramón Paz Maroto.

Devolver a D. Antonio Gutiérrez Ballesteros la cantidad de pesetas 1.421,48 que se le descontaron para este fondo, en atención a que ha sido excluido del Montepío por las mismas especiales circunstancias de proceder de Ayuntamiento anexionado.

Devolver a D. Faustino Gosalbo Gosalbo la cantidad de pesetas 312,68 que indebidamente se le descontaron para este fondo, por estar excluido del Montepío.

Solicitar el informe del señor Secretario del Montepío, conjuntamente con el del señor Jefe del Negociado de Cuestiones sociales, respecto a las peticiones e informes emitidos en varias solicitudes para que se conceda tributar al Montepío por los servicios de jornal que el Ayuntamiento computa para cuatrienios.

Que por la Contaduría del Montepío se haga un estudio respecto a la proposición presentada para la tributación por los asociados que se jubilan reglamentariamente antes de los setenta años, y las repercusiones que se derivan para el Montepío.

Autorizar al señor Tesorero para que, siempre que haya disponibilidades, las invierta en la adquisición de los valores que estime conveniente, a efectos de no perder intereses, y dando cuenta de las operaciones efectuadas al Consejo.

Por último, se acordó dejar sobre la mesa una solicitud de don Pedro de Górgolas para que las gratificaciones queden englobadas con el sueldo a efectos de pensión.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de septiembre:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de septiembre	282.379,08	15.085.000
Ingresos	464.628,52	—
	747.007,60	15.085.000
Pagos	379.294,32	—
Amortización de valores	—	104.500
Existencia en 1 de octubre	367.713,28	14.980.500

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1952

Conceder a un Guardia jubilado la renovación y ampliación de anticipo solicitada, en atención a la justificación que presenta.

Conceder a doña Asunción Salcedo Flores, sobrina del Profesor jubilado de la Banda Municipal D. Francisco Salcedo Martínez, el socorro por defunción, ya que ha justificado las condiciones reglamentarias.

Dejar sobre la mesa el expediente para el abono del socorro por defunción causado por D. Evaristo Gómez López.

Conceder a doña Petronila González Sánchez, en concepto de viuda de D. Anastasio Hipólito Díez, Maquinista de Incendios, jubilado, la pensión vitalicia de 3.601 pesetas anuales.

Conceder a doña Encarnación Rodríguez Rodríguez, viuda de D. Evaristo Gómez López, la pensión vitalicia de 3.864,93 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana Fernández Sampedro, viuda del Oficial administrativo de Intervención D. José María Mingarro Satué, la pensión temporal de primera clase, importante 990 pesetas anuales.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Sabina Ballejo Pérez proyecta instalar una cafetera de presión y seis electro-motores con fuerza total de 6,16 caballos en la casa número 21 de la calle de la Salud.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Galmar (Sociedad anónima) proyecta instalar maquinaria en la casa número 1 de la calle de Antonio Flores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan González Gutiérrez proyecta establecer un taller de reparaciones de calzado, con un electromotor de 0,75 caballos de fuerza, en la casa número 14 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Sánchez Robles proyecta establecer un garaje en la casa número 24 de la calle del Gobernador.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Industria Química y Farmacéutica Vir proyecta instalar maquinaria en su laboratorio de la casa número 48 de la calle del Cardenal Mendoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Visitación Sanz de Grado proyecta establecer una fábrica de quesos en la casa número 14 de la calle de Molina (Chamartín).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Moreno García proyecta establecer una confitería y pastelería, con obrador y tres electromotores con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 59 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emérico Földessy Varady proyecta establecer un taller de carpintería, ebanistería y tapicería, con ocho electromotores con fuerza total de 23,50 caballos, en la casa número 6 de la calle de Nicolás Morales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Nieto Gómez proyecta establecer una fábrica de bolsas de papel en la casa número 176 de la Colonia del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eugenio Ortiz Castillo proyecta instalar un armario frigorífico, con un electromotor de 0,50 caballos de fuerza, en la casa número 35 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Soteres Picazo proyecta establecer un almacén de trapos, con un electromotor de 4,50 caballos de fuerza, en la casa número 37 de la calle de Müller.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 24 de la calle del Cactus, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 29 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

El saneamiento y la urbanización de los suburbios de Madrid

VII y último

En los dos artículos anteriores hemos indicado cuanto desde el año 1946 se ha realizado o está ejecutándose actualmente en relación con el saneamiento y urbanización de los suburbios de Madrid, tanto por el Ayuntamiento de la capital como por la Comisaría de Ordenación urbana, así como la participación que en esa magna obra están desarrollando otros organismos oficiales, entre los que se cuentan el Canal de Isabel II, la Canalización del Manzanares, las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras y Caminos vecinales (dependientes todas del Ministerio de Obras Públicas), la Junta de Gobierno de la Ciudad Universitaria, la Dirección General de Regiones Devastadas (Ministerio de la Gobernación) y el Instituto Nacional de la Vivienda (Ministerio de Trabajo), a los cuales podemos agregar la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región militar (Ministerio del Ejército), que por intermedio del Servicio Militar de Construcciones y del de Organizaciones de Viviendas Militares económicas, ya integrado en aquélla, ha construido las Colonias militares de Campamento, de Carabanchel y de Cuatro Vientos (para Zapadores ferroviarios), y las de El Pardo, Canillejas, Vicálvaro, El Goloso (Fuencarral) y Retamares, emplazadas en pueblos o barrios ya incorporados a la capital, y está construyendo otra nueva de 120 viviendas en Campamento (inmediaciones del arroyo de Meaque), realizando en todas urbanizaciones parciales, algunas de importancia, ya que dichas Colonias, por estar constituidas por casas unifamiliares de una o dos plantas, con pequeño huerto o jardín anexo, tienen desarrollo superficial relativamente grande.

Vamos a dedicar este VII y último artículo a las urbanizaciones parciales que con sus propios medios, o en colaboración con el Ayuntamiento o la Comisaría de Urbanismo, se han ejecutado o se están realizando por Sociedades o Empresas particulares al amparo de la legislación vigente, que ya hemos comentado, omitiendo el mencionar la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945, cuya redacción se aprobó por decreto de 16 de diciembre de 1950, por no existir en la misma precepto alguno que afecte al tema tratado, salvo el artículo 130, que clasifica las obras de urbanización en de reforma interior o de extensión y ensanche de las poblaciones, y el 142, que ratifica, continuando en vigor las de ensanche de Madrid y Barcelona de 26 de junio de 1892 y la de marzo de 1895 de reforma interior de poblaciones de más de 30.000 almas, indicando "que al formular proyectos de reforma interior, ensanche o extensión, los Ayuntamientos podrán acogerse a los beneficios consignados en las dos citadas leyes de 1892 y 1895".

URBANIZACIONES PARCIALES REALIZADAS POR LA INICIATIVA PRIVADA

Son varias las Sociedades inmobiliarias, Empresas constructoras o en general entidades particulares que para construir por propia iniciativa barrios, Colonias o hasta alguna ciudad satélite dentro del término municipal de Madrid, han redactado proyectos que, previa la aprobación por el Ayuntamiento o la Comisaría de Urbanismo, se han realizado o están en ejecución más o menos avanzada, existiendo además varias entidades o particulares que, a cambio de que se transformara en zona edificable una parte de sus

terrenos, que en el plan general de ordenación urbana de Madrid, su cintura y zona de influencia, aprobado por la ley de la Jefatura del Estado de 23 de noviembre de 1944, figuran como *zona verde*, han cedido gratuitamente parte de aquéllos a la Comisaría, precisamente para dicha aplicación, favoreciendo con ello la más rápida constitución del anillo verde que debe rodear la capital.

Se destacan entre aquéllas las siguientes:

INMOBILIARIA ALCÁZAR

A dos kilómetros de la plaza de la Moncloa y 800 metros del Paraninfo de la Ciudad Universitaria está construyendo desde 1948 la Ciudad de la Puerta de Hierro, que ocupa una extensión superficial de 556.000 metros cuadrados, dedicando a calles 1.400.000 pies cuadrados, plantando 80.000 árboles y habiendo edificado ya unos 34 hoteles después de invertir más de 30 millones de pesetas en la urbanización, que ha exigido obras muy costosas, especialmente las de abastecimiento de aguas, y sobre todo las de alcantarillado, en gran parte de sección visitable, con trasvase del colector Sur al Norte (que desagua en la Huerta del Obispo) a una profundidad que llega a 30 metros.

La urbanización realizada con sus propios medios financieros, en Puerta de Hierro, por la Inmobiliaria Alcázar, ha transformado aquellos extensos terrenos, tan próximos a Madrid, en una magnífica *zona residencial*, en contacto con los grandes Parques forestales de la Ciudad Universitaria y la Dehesa de la Villa, proyectada y construida bajo la dirección del prestigioso Arquitecto D. Julián Laguna, que ha prestado a Madrid, con su labor inteligente y entusiasta, servicio valiosísimo.

URBANIZADORA VASCO CENTRAL (URBACESA)

Está urbanizando la proyectada ciudad satélite *La Florida*, entre los kilómetros 12 y 14 de la carretera de La Coruña, en la que ha construido ya algunos hoteles y tiene solicitada autorización de Obras Públicas para establecer una línea de trolebuses desde la plaza de la Moncloa al Plantío (que permitiría ampliar la edificación en esa zona), petición que tropieza con la resistencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad Universitaria.

COMUNIDAD DE BIENES DE CASA QUEMADA

Dispone de 300.000 metros cuadrados de terreno en el Plantío, y ha construido 24 hoteles, todos con jardín y piscina, y un pequeño Club con departamentos familiares, habiendo realizado por su cuenta toda la urbanización, incluyendo la dotación de servicios.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA (S. A.)

En término municipal de Alcobendas viene desde hace unos cinco años construyendo, en zona forestal en su mayor parte, la ciudad satélite *La Moraleja*, en la que ya se han celebrado concursos internacionales de tiro en su magnífico campo.

REAL AERO CLUB DE ESPAÑA

Con una subvención de 10 millones del Ministerio del Aire y otra, próxima al millón, del Ayuntamiento, el Real Aero Club mejoró en 1951 sus instalaciones del Campo de vuelos en Carabanchel Alto (inmediaciones de Cuatro Vientos), construyendo además un edificio de doble planta y torreón de mando, un pabellón destinado a parador, piscina con pabellón anexo y unos extensos y artísticos jardines, hasta los que penetra una carretera que enlaza estas instalaciones con Carabanchel Alto. Aunque la soñada Ciudad del Aire no pasará de Colonia o barriada, lo ya hecho supone una mejora importante en la urbanización de este sector urbano.

INMOBILIARIA URBIS

Entre los planes de urbanización de barriadas y Colonias figura en primer término el que está realizando esta Sociedad en los terrenos de que es propietaria (280.000 metros cuadrados), comprendidos entre la avenida de Menéndez Pelayo, calle del Doctor Esquerdo, Colonia del Retiro y calle de Cartagena, donde tiene proyectada la construcción de 3.000 viviendas (que constituirán la barriada del Niño Jesús), habiendo construido ya algunas calles, el nuevo acceso desde Menéndez Pelayo, un bloque de siete plantas y ático con 350 viviendas y cubierto aguas en otro idéntico de 326, estando en preparación el tercero y subastada por el Ayuntamiento la urbanización de algunas calles en esos terrenos, que enlazarán las dos vías públicas citadas (Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo).

GRUPO CATALÁN TARRÉS

Utilizando como eje principal el acceso a la nueva estación de Chamartín, que en prolongación de la avenida del General Mola ha construido la Dirección General de Ferrocarriles, la Empresa catalana que dirige el constructor D. Juan Tarrés Almar ha proyectado una barriada de 3.000 viviendas en bloques de siete plantas (Arquitecto, D. José Pellicer), de las que están ya construidas y ocupadas cerca de 2.000 y en construcción muy avanzada el resto. La Empresa citada (que posee 2.210.000 pies cuadrados) ha iniciado la urbanización de las calles secundarias, dotando de aceras a todos los edificios, correspondiendo ahora al Ayuntamiento el resto de la urbanización, habiendo subastado ya varias pavimentaciones, mientras el Canal de Isabel II ha tenido que efectuar un gasto de cuatro millones de pesetas (y otros dos con los que ha contribuido la Empresa) para poder efectuar el suministro de agua del Lozoya en condiciones adecuadas.

BANÚS HERMANOS, EMPRESA CONSTRUCTORA (S. A.)

Cedió a la Comisaría de Urbanismo 116.000 metros cuadrados de terreno declarado zona verde en la vereda de los Pinos (término de Chamartín), que se ha utilizado para ampliación de la zona de aislamiento del hospital del Rey (de infecciosos), en la Ventilla, a cambio de recibir de la Comisaría, en permuta, una extensión aproximadamente semejante en el sector del Calero (carretera de Aragón), con la obligación de construir 2.676 viviendas, cuyo proyecto lo aprobó dicho organismo, así como el de urbanización de dichos terrenos, sobre los que ya está edificando unas 1.500 en bloques de cinco plantas, cediendo las calles, una vez urbanizadas por su cuenta, a la Comisaría, constituyendo dichas permuta y contrata un buen ejemplo de colaboración en la obra urbanizadora de los suburbios.

URBANIZADORA GENERAL, S. A. (CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.)

Esta urbanizando una zona de cuatro millones de pies cuadrados entre la avenida del aeropuerto de Barajas (avenida de América) y el ferrocarril en construcción a éste desde San Fernando del Jarama, de acuerdo con Construcciones y Proyectos Peninsulares (S. A.), proyectando construir la ciudad satélite *Cantabria*, de la que está construyendo el alcantarillado, a base del colector principal visible (2,10 metros de altura por 1,70 metros de ancho), habiendo comenzado la venta de los terrenos parcelados, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Comisaría (Arquitectos, señores Muñoz Monasterio y Manzano, Director, Ingeniero de Caminos D. Nicolás Baranda).

EMPRESA CONSTRUCTORA SACONIA

Tiene aprobado por la Comisaría el proyecto de urbanización de la amplia zona de terreno, comprado a la Vacesa, detrás de los bloques de esta Inmobiliaria en la carretera de Aragón, números 83 a 93, y construcción de tres manzanas de 200 viviendas cada una, con fachadas a las nuevas calles de la República Argentina y Cervantes, estando construyendo la manzana número 2.

INMOBILIARIA BAMI, S. A. (CONSTRUCCIONES Y TERRENOS)

Está construyendo 27 edificios de cuatro plantas y 600 viviendas de capacidad en total en la hondonada existente entre las carreteras de Aragón y Vicalvaro (Arquitecto, D. Luis García Palencia), que estaba destinada en el plan de ordenación a zona verde, de la cual ha cedido gratuitamente una parte a la Comisaría de Urbanismo para dedicarla a dicho fin, edificando en el resto y urbanizando dichos terrenos por su cuenta.

INMOBILIARIA MARCUDUS (S. A.)

Ha construido (por cuenta de la Empresa Lacoma) la barriada de este nombre en Peña Grande (Fuencarral), poblado que sólo dista cuatro kilómetros de los Cuatro Caminos, en bloques de tres plantas, con capacidad total de 200 viviendas, situados a ambos lados de la carretera de Fuencarral a la de El Pardo, pasando por la Fundación del Generalísimo, y está edificando unas 500 viviendas en la zona del barrio de Usera, que limitan las calles de Jesús del Gran Poder, Amparo Usera, Monederos y Hermenegildo Bielsa, realizando con sus propios medios la urbanización de la referida barriada de Peña Grande y algunas calles de la de Usera, habiendo pavimentado la de Jesús del Gran Poder el Ayuntamiento, que seguramente tendrá que reforzar la obra urbanizadora de la citada Inmobiliaria.

BANCO URQUIJO

Para sus empleados ha construido un grupo de edificios de cuatro plantas con 104 viviendas (Arquitecto, Domínguez Salazar) alrededor de un patio central en forma de L, urbanizando unos terrenos comprendidos entre las calles de los Peñascales e Iturbe (sector del Doctor Esquerdo), por las que tiene acceso dicha Colonia, verdadero modelo a imitar.

EDIFICACIONES URBANAS MADRILEÑAS (S. A.)

Ha edificado y continúa la edificación de unas 300 viviendas en el sector del Puente de Toledo, entre las calles de Baleares, Jesús del Gran Poder, Condes de Barcelona y otras, urbanizando algunas calles aun sin nombre.

Agregaremos que ha sido autorizada la Cooperativa de viviendas Las Magnolias para construir 92 hoteles unifamiliares en Chamartín de la Rosa, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle del General Mola (calles de San Telmo, Hermanos Tercero y Macarena), zona a urbanizar, y que la Comisión de Urbanismo ha autorizado al Instituto Nacional de Industria para urbanizar —con arreglo al proyecto de los Arquitectos D. Francisco Bellosillo y D. Juan Esquer— una zona de terreno con superficie de 255.218 metros cuadrados, edificando 428 viviendas para el personal técnico y obrero de las Empresas Nacionales de Automociones, Rodamientos y Motores de aviación, que tienen sus instalaciones entre la carretera de Aragón (kilómetro 7,5) y la autopista a Barajas.

Indicaremos, para terminar, que entre los donantes a la Comisaría de Urbanismo de terrenos para zona verde figuran, además de la Bami, la Inmobiliaria Elipa, en el barrio de este nombre, llegando hasta la carretera al Cementerio del Este, y la Compañía de seguros La Mundial, entre la calle del Doctor Esquerdo, 97, y la prolongación de la del Alcalde Sainz de Baranda.

De cuanto hemos expuesto en la serie de artículos que termina con el presente, pueden deducirse como resumen las siguientes

CONCLUSIONES

a) La legislación dictada a partir de 1944 favorece extraordinariamente la tramitación y ejecución de los proyectos relacionados con el saneamiento y urbanización del término municipal de Madrid, magno problema que en la actualidad depende fundamentalmente del factor económico.

b) Por la gran expansión de Madrid, cuyo término municipal, con las recientes anexiones, ha llegado a los 605 kilómetros cuadrados (desde los 66.756.482 metros cuadrados que tenía en 1944), y crecimiento constante de su población (1.667.470 habitantes en el censo de 1950 de la Dirección General de Estadística), la solución de dicho problema con el complementario de déficit de viviendas (50.000, número que crece a razón de unas 5.000 por año, cifra que, según el Arquitecto municipal Decano, señor Blein Zarazaga, define el problema *desnudo* de la vivienda en Madrid), exigirá decenas de años (cuatro a cinco) y miles de millones de pesetas (ocho a diez mil) para resolverse en su plenitud, por lo cual la aspiración debe ser irlo reduciendo de volumen todo lo posible.

c) Que precisa una íntima compenetración en sus actuaciones de todos los organismos oficiales que intervienen en el mismo (Comisaría de Urbanismo, Ayuntamiento, Ministerio de Obras Públicas, Instituto Nacional de la Vivienda, Comisaría del Paro) y un constante estímulo a la iniciativa privada para que colabore intensamente tanto en la realización de urbanizaciones parciales como en la edificación de viviendas modestas, por ser dicha colaboración de gran importancia.

d) Que la necesidad más urgente, por las extensas zonas que hay aun sin sanear ni urbanizar (desde el paseo

de Ronda hacia el exterior), es el *saneamiento integral del término municipal*, comenzando por los sectores periféricos (antiguo Extrarradio) y siguiendo con los núcleos suburbanos recién anexionados.

e) Que existiendo un plan general de saneamiento, redactado por el Ingeniero Director de Obras Sanitarias, D. José Paz Maroto, aprobado por el Ayuntamiento en diciembre de 1943, procede una revisión del mismo, hecha por el Ayuntamiento de acuerdo con la Comisaría de Urbanismo y el Delegado de Obras Públicas (División Hidráulica del Tajo), puesto que, como sucedió al construir los colectores del Manzanares, subvenciona el Estado estas grandes obras sanitarias de la capital de la nación con el 50 por 100 de su presupuesto.

f) Que habiendo sido creado el organismo Canal de Isabel II (dependiente del Ministerio de Obras Públicas) para abastecer de agua a Madrid, misión que desde 1858 viene llenando tan satisfactoriamente, está indicado siga siendo esta misma entidad la que, con los medios financieros a su alcance (obligaciones, tarifas), soporte la carga —desde luego crecidísima— que ha supuesto la expansión de Madrid, sin exigir participaciones a otros organismos estatales o particulares, que bastante tienen con la suya propia.

g) Que estando prácticamente demostrado que encontrando facilidades en los organismos del Estado (Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Previsión, Banco de Crédito Local) para obtener créditos a largo plazo (hasta cincuenta años) e interés relativamente reducido (no superior al 4 por 100), sobran Empresas constructoras que, arriesgando algún capital propio, tienen capacidad para construir en plazos no excesivos miles de viviendas (en Madrid, Tarrés Almar, 3.000; Banús Hermanos, 2.676; Urbis, 3.000; Saconia, 600), etc., precisa llegue la Hacienda hasta los límites que la economía general del país consienta en la cantidad destinada a tal atención.

h) Que visto el buen resultado de la ley de noviembre de 1948, cuya vigencia ya terminó, sería convenientísimo, dada la gran escasez de viviendas que existe actualmente, se dictara una nueva ley eximiendo de impuestos del Estado y municipales a *cuantos edificios destinados a viviendas* se construyeran en un plazo no superior a veinte años.

i) Que es de absoluta necesidad acelerar en lo posible las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, iniciadas en 1934, y en las que van invertidos unos 26 millones, para terminarlas en su primera fase (tratamiento de 2.000 litros por segundo), ya que el vertido directo al Manzanares no sólo contamina este río desde el barrio de la China, sino el Jarama y el Tajo hasta las proximidades de Toledo, manteniendo endémicas las enfermedades de origen intestinal, ya que dichas aguas se emplean para el riego de las huertas ribereñas de estos ríos, que se dedican al cultivo de productos vegetales (tomates, escarolas, lechugas) que en su mayor parte se venden en el mercado de Madrid y se comen en crudo.

EDUARDO GALLEGO

De las Comisiones de Urbanismo de Madrid
y Central de Sanidad local

Notas informativas del mes de octubre

Día 1.—Con motivo del décimosexto aniversario de la exaltación de Su Excelencia el Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado, una representación del Ayuntamiento, presidida por el Alcalde, Conde de Mayalde, asistió a un solemne tedéum, oficiado por el Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Eijo y Garay, en la iglesia de San Francisco el Grande.

También asistió el Alcalde a la recepción que se celebró en el Palacio de Oriente, y a la que asistieron el Gobierno, Cuerpo Diplomático y representaciones estatales y del Movimiento.

— En las primeras horas de la tarde llegó a Madrid el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, don Roberto Edmundo Canessa. En el aeropuerto de Barajas fué recibido por el Ministro de Asuntos Exteriores, alto personal de la Embajada y el Primer Teniente de Alcalde, señor Alonso de Celis, que, ostentando la representación del Conde de Mayalde, dió la bienvenida al ilustre viajero en nombre del pueblo de Madrid.

Día 2.—El Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, acompañado del Alcalde de Madrid, recorrió los lugares históricos y monumentales de la población, apreciando el desarrollo urbanístico de la misma y sus bellas perspectivas.

Regresaron de Lisboa el Concejal D. Diego de Reina y el Arquitecto municipal D. Severiano de la Peña, después de asistir al XXI Congreso Internacional de Urbanismo y Vivienda.

Día 3.—El Ministro de Relaciones Exteriores de El



El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, saluda al Alcalde de Madrid durante la recepción celebrada en el Palacio de Oriente el Día del Caudillo



El Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador en el acto de depositar una corona de flores en el monumento de Isabel la Católica, en presencia del señor Alonso de Celis, que ostentaba la representación del Alcalde

Salvador ofrendó una corona de flores, adornada con una cinta de los colores de su país, ante el monumento a Isabel la Católica del paseo de la Castellana. En representación del Ayuntamiento asistió al acto el Primer Teniente de Alcalde, señor Alonso de Celis.

— A mediodía, el Delegado nacional de Sindicatos, don José Solís, recibió en su despacho la visita del Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, celebrando una entrevista en términos cordiales.

Día 5.—El Conde de Mayalde entregó la copa ofrecida por el Ayuntamiento de Madrid al ganador de la II Vuelta Ciclista a Castilla, Antonio Gelabert, a su llegada a la meta, establecida en el paseo de Coches del Retiro.

Día 7.—El Alcalde, acompañado del Concejal Delegado del Matadero, señor Nido Méndez, giró una detenida visita a las instalaciones del Matadero Municipal.

Día 8.—En el Ministerio de Asuntos Exteriores se celebró una comida de gala en honor del Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, señor Canessa, figurando entre los comensales el Alcalde de Madrid y su esposa, la Duquesa de Pastrana.

Día 9.—Por la estación de Atocha llegó a Madrid el brazo derecho de San Francisco Javier. Para recibirle se congregaron en la estación los



Un detalle de la procesión de la Virgen del Pilar, celebrada en la Parroquia titular con la imagen que se guarda en el Ayuntamiento

Ministros de Educación Nacional, Marina, Obras Públicas, Trabajo y Secretario general del Movimiento, así como otras altas personalidades y numerosísimo público. El Alcalde de Madrid, acompañado del Primer Teniente de Alcalde y de una nutrida representación municipal, figuró también, representando al pueblo madrileño.

Se hizo cargo de la sagrada reliquia el Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, quien después de dar la bendición con ella, subió a un coche para trasladarla hasta la catedral. También ocuparon este vehículo el Alcalde de Madrid y el Provincial de los jesuitas de Castilla. Llegados a la catedral, se entonó un solemne tedéum, y a continuación comenzó la adoración de la reliquia.

Día 10.—El Alcalde y su

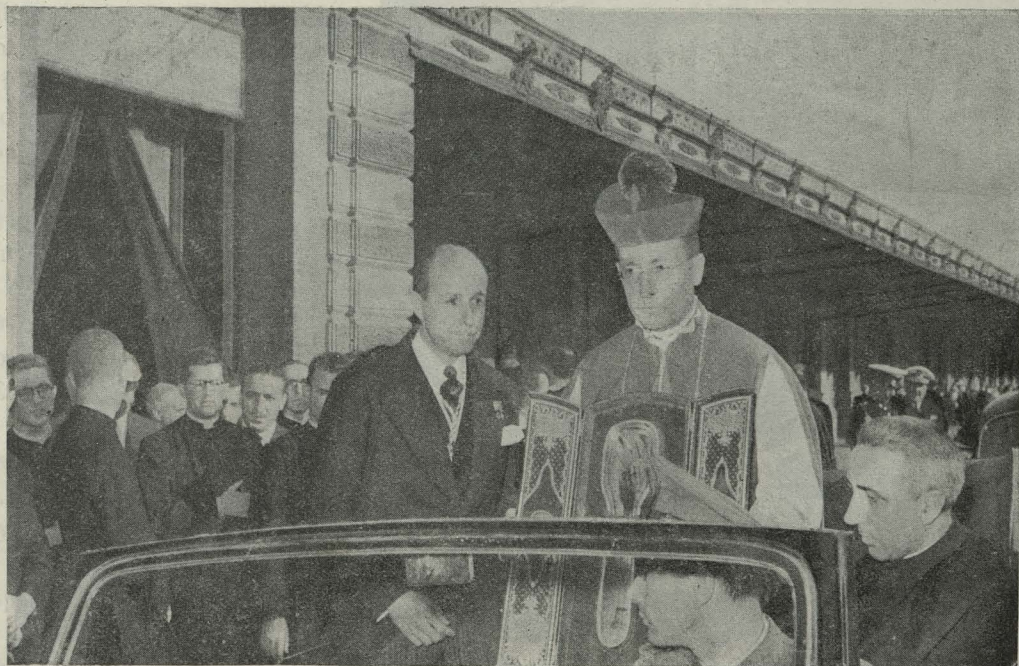
esposa, la Duquesa de Pastrana, asistieron a una fiesta que ofreció el Embajador de Cuba al Cuerpo Diplomático hispanoamericano acreditado en Madrid.

Día 11.—El Conde de Mayalde, acompañado del Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, visitó el Colegio Municipal de Nuestra Señora de la Paloma. Pasó por todas las clases y dependencias detenidamente, departiendo en el comedor con los niños afectuosamente.

Día 12.—En la Primera Casa Consistorial se celebró una recepción en honor de las personalidades nacionales y extranjeras que asisten estos días a los actos conmemorativos del LXXV Aniversario de la Real Sociedad Geográfica Española. En representación del Alcalde, el señor Alonso de Celis saludó a los asambleístas con palabras llenas de cordialidad. El Presidente de la Sociedad Geográfica, Almirante D. Francisco Basterreche, agradeció en nombre de los congresistas las atenciones recibidas en Madrid, y muy especialmente esta fiesta, ofrecida por el Ayuntamiento. Terminados los breves discursos, los invitados fueron obsequiados con una copa de vino español en el patio de Cristales.

—A las cinco de la tarde salió de la Parroquia del Pilar una solemne procesión. En una carroza cubierta de flores era llevada la imagen de plata de la Virgen del Pilar que el Ayuntamiento de Zaragoza regaló al de Madrid. La presidencia oficial estaba constituida por el Teniente de Alcalde de la Tercera Zona, D. Tomás Gistau Mazzantini; el General González Antonino y el Presidente de los Caballeros del Pilar, señor Allué Salvador. Asistió la Banda Municipal de Madrid, y cerraba la procesión un piquete del primer tercio de la Guardia Civil, con banda de música.

Día 13.—El Conde de Mayalde asistió a la conducción del cadáver del insigne artista pintor D. Marceliano Santa María, Presidente de honor del Círculo de Bellas Artes



El Alcalde acompañando al Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, doctor García de la Higuera, portador del brazo de San Francisco Javier, al entrar en Madrid

y Presidente de la Sección de Pintura de la Real Academia de Bellas Artes, que había fallecido el día anterior en Madrid.

Día 15.—El Alcalde, con su esposa, la Duquesa de Pastrana, visitó el Archivo, donde el Archivero de Villa, señor Gómez Iglesias, les mostró todas las dependencias y obras artísticas que allí se guardan, saliendo muy complacido de la perfecta organización que allí se observa, y felicitando al personal del mismo.

—Por la tarde, el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, celebró una reunión en las Escuelas de Aguirre con los alumnos becarios del Ayuntamiento, a los que felicitó en nombre de la Municipalidad.

Día 16.—Se celebró la inauguración del curso del Instituto de Estudios Madrileños en el salón Real de la Casa de la Panadería. El Presidente del Instituto, señor Entrambasaguas, pronunció unas palabras, programa de las tareas que se iniciaban. A continuación, D. Gaspar Gómez de la Serna pronunció una conferencia sobre Madrid y Ramón Gómez de la Serna. Por último, el Alcalde, que presidía el acto, hizo entrega de diplomas a los colaboradores más distinguidos del Instituto, y leyó unas interesantes cuartillas recordando un aspecto olvidado de nuestra ciudad: el campo que conoció San Isidro, Patrono de Madrid.

—En los locales de Transradio Española, el Director general de Trabajo impuso al Concejal del Ayuntamiento de Madrid D. Joaquín Serrabona la Medalla al Mérito del Trabajo. Al acto asistió el Conde de Mayalde.

—Por la tarde, a las ocho, se celebró en la Primera Casa Consistorial una recepción en honor del III Congreso Internacional de Terapéutica. Los invitados fueron recibidos por el Teniente de Alcalde señor Alonso de Celis, quien les dió la bienvenida, deseándoles una grata estancia en Madrid. Don Teófilo Hernando, Presidente del Congreso,



El Conde de Mayalde distribuye los premios otorgados por el Instituto de Estudios Madrileños a sus miembros más destacados

agradeció en nombre de los concurrentes este agasajo del Ayuntamiento.

A última hora, el Conde de Mayalde saludó a sus invitados, acompañándoles en la visita a los principales salones de la Casa.

Día 20.—A mediodía tuvo lugar el almuerzo que el Ayuntamiento ofreció en honor del Consejo Internacional para el Orden Cristiano. Los invitados, que fueron recibidos por el Jefe de Protocolo y Secretario accidental, señor Górgolas, pasaron a saludar al Alcalde de Madrid y a su esposa, la Duquesa de Pastrana. En el salón de tapices de la Casa de Cisneros se sirvió la comida, sentándose a la mesa, que estaba adornada con profusión de flores y que presidieron el Conde de Mayalde y su esposa, los ilustres invitados.

Al terminar, el Alcalde leyó en francés un discurso en el que glosó la amistad que a pesar de las circunstancias siempre ha existido entre Francia y España, amistad indispensable para el mantenimiento del orden de la vieja

Europa. Recordó el alto grado que alcanzó esta amistad de Francia con España en la Edad Media, bajo el reinado del Rey San Luis, constituyendo una de las bases de su política exterior, y que cuando ha fallado sólo ha ocasionado a Europa guerras y desgracias. "Rechacemos, pues, en lo sucesivo cualquier palabra del amigo o del enemigo que pueda quebrantar nuestra amistad, y con un gran espíritu de comprensión aceptemos todos, lo mismo los miembros del Parlamento francés como los beneméritos ciudadanos belgas que me escucháis, el mutuo sentimiento de simpatía a través de todas las fronteras."

Recordó que en estos mo-



La Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde, preside la Mesa petitoria instalada en la plaza de la Villa el Día de la Banderita



El Alcalde, Conde de Mayalde, pronunciando un discurso en el acto de la inauguración del monumento a Cuba en el Retiro

mentos el drama del viejo continente viene del hecho de que los antiguos sistemas políticos están caducados, en tanto que los nuevos no han encontrado todavía su fórmula feliz y definitiva. Esto produce una sensación de inestabilidad que es uno de los peligros que amenazan la salud de Europa. "Es preciso, por tanto, que con toda objetividad estudiemos nuestras respectivas posiciones y rectifiquemos cada uno nuestros errores, reconociendo las razones que a todos nos asisten."

"Debemos esperar tal vez —añadió— del inagotable ingenio político de Francia una solución capaz de devolver a las potencias europeas la fórmula definitiva que asegure su unidad interior para poder hacer frente a los evidentes peligros que a todos nos amenazan desde Oriente."

Terminó deseando a los assembleístas una grata estancia en nuestro país y un feliz regreso al suyo, y que al llegar a sus respectivos hogares encuentren la paz y puedan disipar algunos errores de visión deformada que acaso hayan enfriado la amistad de nuestros países, que debe ser siempre sincera y eficaz.

En nombre de los asistentes, M. Trugier agradeció con emocionadas frases esta gentileza del Ayuntamiento de Madrid y expresó la honda sensación que les había causado la visita a El Escorial y la impresión que llevaban en su corazón de la hidalguía de los españoles, que parecía que tenían siempre los brazos abiertos para todos, como los de la cruz bendita del Calvario.

Día 21.—Acompañado de los Concejales señores Gistau y Lostáu y del Secretario accidental, señor Górgolas, el Conde de Mayalde hizo una detenida visita a la Hemeroteca Municipal, cuyo Director, señor Varela Hervías, mostró a los visitantes los principales documentos que en aquel departamento se conservan. El Alcalde hizo grandes elogios del Servicio, trasladándose a continuación al salón de Tapices de la Casa de Cisneros, donde inauguró la Exposición de Historia de la Prensa, que con motivo del Congreso Iberoamericano de Archivos y Bibliotecas había sido instalada allí.

— A mediodía, los participantes en este Congreso visitaron el Archivo Municipal, en la Plaza Mayor, guiados por el Archivero de Villa, señor Gómez Iglesias, y a continuación se dirigieron al Ayuntamiento, donde fueron reci-

bidos por el Alcalde, a quien acompañaban los Concejales señores Alonso de Celis, Gistau, Gutiérrez del Castillo, De Juana y Lostáu. Asistieron también a esta recepción, entre otras personalidades, el Director general de Bibliotecas y Archivos, señor Sintés; los profesores señores Entrambasaguas y Balbuena, y la académica señora Gaibrois. El Alcalde dirigió unas cordiales palabras de salutación a los archiveros, subrayando el valor histórico de los viejos papeles guardados en el Archivo de la Villa y el valor político de las colecciones periodísticas de la Hemeroteca Municipal. Evocó su último viaje a los países hispanoamericanos, en los que tan hondas emociones sintió, y exaltó los valores espirituales de este Congreso, evocando la figura del insigne poeta Lugones, que si en sus comienzos sintió la pasión antiespañola, después, noblemente, él mismo cantó con exaltados y bellos versos el amor a la madre España, a la que comprendía de un modo total.

En nombre de los congresistas, D. Amadeo Tortajada, Bibliotecario del Consejo de Investigaciones Científicas, dió las gracias al Municipio por tan brillante recepción, y al final, en el patio de Cristales, le fué ofrecido a los invitados un aperitivo.

Día 22.—Se celebró una recepción en honor de los asistentes al IV Congreso Internacional del Automóvil. El



El monumento a Cuba en el momento de ser inaugurado por el Alcalde de Madrid

Alcalde, que estaba acompañado de varios Concejales, después de dar la bienvenida a los congresistas, les acompañó en una detenida visita a los salones municipales.

Día 23.—La Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde, presidió la Mesa que se había instalado en la plaza de la Villa con motivo de la Fiesta de la Banderita, organizada por la V Asamblea Local de la Cruz Roja. La ilustre dama estaba acompañada por las esposas de los Concejales y la del Secretario, señor Górgolas.

—A las cuatro de la tarde, el Alcalde asistió a la conducción de los restos mortales del periodista D. José del Campo, fallecido el día anterior y que durante veinte años había dedicado sus actividades con gran brillantez a la información municipal.

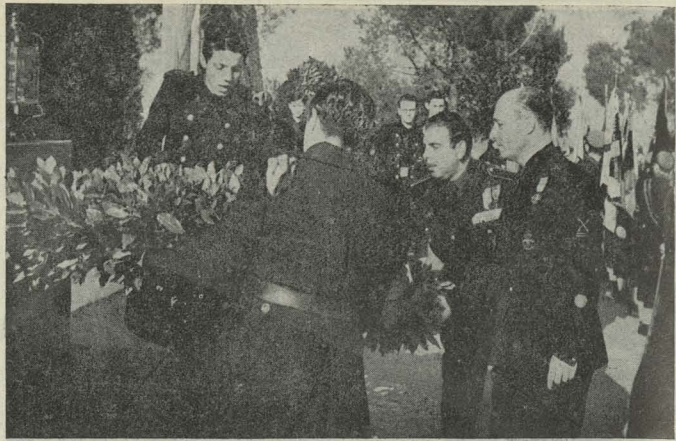
Día 25.—El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, inauguró las exposiciones instaladas en el Palacio de Bibliotecas y Museos con motivo del Primer Congreso Iberoamericano-Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad intelectual. Al acto, que revistió gran solemnidad, asistieron las más altas jerarquías estatales y del Movimiento, el Presidente de la Diputación y el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

Día 27.—A la una de la tarde se celebró en el Parque del Retiro la inauguración de un monumento a Cuba, con motivo CDLX aniversario del descubrimiento de esta nación por Cristóbal Colón. Asistieron el Alcalde, el señor Vidal Tolosana, Director de la Sección de América del Ministerio de Asuntos Exteriores, que ostentaba la representación del Ministro, señor Martín Artajo; el Embajador de Cuba en Madrid, D. Antonio Iraizoz; el de España en Cuba, Marqués de Vellisca; el Presidente de la Diputación Provincial, Marqués de la Valdavia; alto personal de la Embajada de Cuba y la totalidad de los Tenientes de Alcalde y Concejales, así como numerosos escritores y artistas españoles y cubanos. Daba guardia al monumento una sección de la Guardia Municipal con traje de gala.

El Marqués de Vellisca, con elocuentes frases, cantó el amor que siempre ha tenido España por la nación cubana, e hizo votos por el porvenir y la gloria de los dos países. Seguidamente, el Embajador, señor Iraizoz, agradeció con fervorosas frases el homenaje, y dijo que ninguna elocuen-



En presencia del Conde de Mayalde le es impuesta la Medalla del Trabajo al Concejál D. Joaquín Campos Pareja



El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, deposita una corona de laurel en la cruz de los Caídos, como ofrenda del Ayuntamiento madrileño

cia bastaría para expresar lo que el corazón sentía en estos momentos. Recordó a los artífices del descubrimiento, diciendo que cuantos hablan la lengua de España sólo pueden tener para ellos palabras de bendición y de encendido entusiasmo. Añadió que si una serie de vicisitudes marcadas por el destino había impedido la inauguración oficial de este bello monumento, hoy quedaba bien patente que las relaciones, tan cordiales, entre los dos países no habrían de enfriarse ya nunca. Terminó con unos versos del poeta Montagut, reflejando todo el amor de sus compatriotas a la madre patria, y ofreciendo sus "besos definitivos sobre la frente de España".

Finalmente, el Alcalde pronunció el siguiente discurso:

"En este Parque romántico de hojas amarillas, y en esta hora del otoño en que el espíritu se satura de cierto filosófico escepticismo, hemos celebrado, sin embargo, un acto de ilusión, porque hoy, señores, día 27 de octubre de 1952, se cumplen los cuatrocientos sesenta años del día en que el Almirante D. Cristóbal Colón llegó por vez primera a la hermosa tierra de Cuba.

"Por la feliz sugerencia del excelentísimo señor D. Antonio Iraizoz, Embajador de Cuba, el Ayuntamiento de Madrid inaugura ahora este monumento que hace años se instauró para conmemorar el amor de España hacia la más querida de sus hijas: la Perla de las Antillas.

"Este monumento, de indudable belleza escultórica, que tan bien encaja en el ambiente del Parque madrileño, fué inspirado por aquel gran gobernante, enamorado de Cuba, que fué D. Miguel Primo de Rivera. Por una serie de azares no llegó a inaugurarse. Hoy me cabe a mí el honor de presidir este acto, en el que no solamente se repara un injusto olvido, sino que se consagra de nuevo la amistad indisoluble de nuestras dos naciones. Tras de unos años de incomprensión y de poca cordialidad en las relaciones hispanocubanas, ha llegado a nuestra patria un representante de Cuba que quiere y comprende a España. Al afirmar hoy de nuevo la amistad entrañable de ambos países, vivimos un día de júbilo en la Villa de Madrid, capital que fué de las Españas.

"Después de las nobles palabras que ha pronunciado el señor Iraizoz y de la encendida elocuencia de mi colega

y antiguo amigo el Embajador de España en la Habana, sólo me resta dedicar, en nombre de Madrid, un saludo a los representantes diplomáticos de las naciones presentes y declarar inaugurado el monumento.

”¡Viva Cuba! ¡Viva España!”

Seguidamente, el Conde de Mayalde recorrió la cortina de los colores nacionales de España que ocultaba el escudo de Cuba, mientras la Banda Municipal interpretaba los himnos de las dos naciones.

Día 28.—En el salón de la C. N. S. se celebró el acto de imponer la Medalla del Trabajo al Concejal del Ayuntamiento de Madrid D. Joaquín Campos Pareja. Presidieron el Director general de Trabajo, el Alcalde, señor Finat y Escrivá de Romaní; el Jefe del Sindicato Nacional del Agua, Gas y Electricidad y otras jerarquías sindicales. El Jefe del Sindicato Provincial ofreció la Medalla, costeada por suscripción entre los sindicatos. El Conde de Mayalde, en nombre del Ayuntamiento, felicitó al señor Campos Pareja y puso de relieve una vez más el espíritu de colaboración que hoy reina entre el Ayuntamiento, institución milenaria, y la de reciente constitución, que es

la sindical. El Director general de Trabajo impuso la Medalla al señor Campos Pareja, haciendo grandes elogios de su laboriosidad y austeridad, terminando el acto con unas palabras emocionadas de agradecimiento del señor Campos Pareja.

Día 29.—Con motivo del Día de los Caídos y aniversario de la fundación de la Falange, se celebraron varios actos en Madrid. A las diez de la mañana se rezó una misa al pie de la cruz que con carácter provisional se levantó en las ruinas del cuartel de la Montaña, a la que asistieron las más altas jerarquías del Movimiento y numerosísimo público. El Alcalde, terminada la misa, depositó una corona de laurel como ofrenda del Ayuntamiento madrileño.

También asistió el Alcalde al tradicional acto evocador de la fundación de la Falange, que se celebró en el teatro de la Comedia, lugar donde José Antonio pronunció su trascendental discurso fundacional.

Día 30.—El Alcalde asistió a los funerales que, organizados por el Ministerio del Ejército, se celebraron en la iglesia de San Francisco el Grande en sufragio del Capitán general excelentísimo señor D. Juan Yagüe.

Disposiciones oficiales del mes de octubre relacionadas con la Administración local

Arrendamientos urbanos.—Indemnizaciones en metálico a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios como consecuencia de la aplicación de los artículos que se citan de las leyes de Ordenación de solares y de Arrendamientos urbanos. Decreto de 5 de septiembre de 1952. (*Boletín Oficial del Estado* del día 17 de octubre.)

Destinos.—Se regula la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar. Orden de 25 de octubre de 1952. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Dominio público.—Se dictan normas para la ocupación de terrenos de dominio público. Decreto de 10 de octubre de 1952. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Haciendas locales.—Se aprueba el texto del reglamento de las Haciendas locales. Decreto de 4 de agosto de 1952. (*Boletín Oficial del Estado* del día 7 de octubre.)

—*Rectificaciones.* (*Boletín Oficial del Estado* de 16 y 23 de octubre.)

Plus familiar.—Se modifica el artículo 27 de la orden de 29 de marzo de 1946 sobre plus familiar en esta forma:

Artículo 1.º El artículo 27 de la orden de 29 de marzo de 1946 quedará redactado así:

“Los trabajadores con derecho al plus familiar lo harán efectivo sin limitación alguna en cuanto al valor del punto, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de esta orden.

”Art. 2.º Se sustituye en la orden de 29 de marzo de 1946 la expresión “Plus de cargas familiares” por la de “Plus familiar”, en cuyo sentido deberán entenderse modificados los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 18, 19, 26, 30 y 32 de la misma.

”Art. 3.º La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.”

Orden de 16 de octubre de 1952. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 24 de noviembre de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid